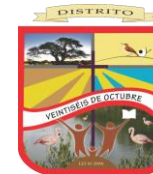




## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



### A – CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE LIMPIEZA PÚBLICA

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTAS) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE				
		PEQUEÑO COMERCIANTE VIVIENDA FAMILIAR	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O SERVICIOS VIVIENDA MULTIFAMILIAR	DISTRIBUIDOR Y/O MAYORISTA INSTITUCIONES	FABRICANTES Y/O INDUSTRIALES	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
O.M. 002-2016- MDVO-CM A-001	POR QUEMAR AL AIRE LIBRE RESIDUOS ORGÁNICOS, INORGÁNICOS Y VEGETALES. POR QUEMAR AL AIRE LIBRE RESIDUOS URBANOS.	30.00%	45.00%	51.00%	60.00%	
A-002	POR GUARDAR TRASTOS VIEJOS Y/O CRIAR ANIMALES DOMÉSTICOS, EN LA AZOTEA O EN EL INTERIOR DE LA VIVIENDA EN PERJUICIO DEL VECINDARIO.	2.00 %	2.50 %	3.00 %	5.00 %	
O.M. 002-2016- MDVO-CM A-003	POR DEPOSITAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO Y DESPUÉS DEL PASO DEL VEHÍCULO RECOLECTOR.	6.00 %	7.5 %	15.00 %	21.00 %	
O.M. 002-2016- MDVO-CM A-004	POR ARROJAR RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, Y OTROS DESECHOS EN GENERAL EN LA VÍA PÚBLICA, PARQUES, ECOSISTEMAS NATURALES, TERRENOS ABANDONADOS Y TODO PREDIO DE DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO.	10.00 %	15.00 %	25.00 %	50.00 %	
O.M. 002-2016- MDVO-CM A-005	POR NO LIMPIAR EL TECHO, FACHADA Y VEREDA FRONTERA DE LA VIVIENDA O LOCALES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y/O DE SERVICIOS	6.00 %	12.00 %	15.00 %	18.00 %	



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



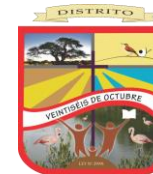
CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTAS) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE				
		PEQUEÑO COMERCIANTE VIVIENDA FAMILIAR	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O SERVICIOS VIVIENDA MULTIFAMILIAR	DISTRIBUIDOR Y/O MAYORISTA INSTITUCIONES	FABRICANTES Y/O INDUSTRIALES	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
A-006	POR ABANDONAR EN LA VÍA PÚBLICA EL MATERIAL PROVENIENTE DE LA LIMPIEZA DE LAS REDES DE AGUA Y DE DESAGÜE.  <b>PARA EL CONTRATISTA O EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO: 100%</b>	3.00 %	4.00 %	5.00 %	6.00 %	
A-007	POR ARROJAR AGUAS SERVIDAS O EXCRETAS A LA VÍA PÚBLICA PROVENIENTES DE BALDEO O LAVADO DE VEHÍCULOS PROPIETARIO / CONDUCTOR:	2.00 %	3.00 %	5.00 %	10.00 %	RETENCIÓN DEL VEHÍCULO
A-008	POR PERMITIR EL LAVADO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA PROPIETARIO / CONDUCTOR:	1.00%	2.00%	5.00%	10.00%	
A-009	POR DISEMINAR MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN O DESMONTE EN LA VÍA PÚBLICA EN CIRCUNSTANCIAS DE TRANSPORTE EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS. PROPIETARIO / CONDUCTOR	3.00 %	4.00 %	8.00 %	15.00 %	
A-010	POR ARROJAR O EXPELER HUMO MEDIANTE TUBOS DE ESCAPE DE LOS VEHÍCULOS POR ENCIMA DE LOS NIVELES PERMITIDOS CONTAMINADO EL MEDIO AMBIENTE PROPIETARIO / CONDUCTOR	2.00 %	3.00 %	5.00 %	10.00 %	
A-011	POR ENSUCIAR O DEJAR SUCIA LA VÍA PÚBLICA COMO RESULTADO DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (KERMESES, BINGOS, BAILES, PARRILLADAS Y SIMILARES)	6.00 %	9.00 %	15.00 %	30.00 %	

O.M. 002-2016-  
MDVO-CM



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTAS) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE				
		PEQUEÑO COMERCIANTE VIVIENDA FAMILIAR	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O SERVICIOS VIVIENDA MULTIFAMILIAR	DISTRIBUIDOR Y/O MAYORISTA INSTITUCIONES	FABRICANTES Y/O INDUSTRIALES	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
A-012	POR INUNNDAR LAS VIVIENDAS, LA VÍA PÚBLICA, DRENES U OTRAS INSTALACIONES CON AGUAS SERVIDAS, DESECHOS INDUSTRIALES O AGUA POTABLE.	5.00 %	7.00 %	30.00 %	50.00 %	
A-013	POR INCINERAR EN EL INTERIOR DE EDIFICIOS O VIVIENDAS LOS RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCIDOS EN LOS MISMOS.	6.00 %	18.00 %	30.00 %	45.00 %	
A-014	POR SEGREGAR BASURA EN CUALQUIERA DE LAS FASES DEL PROCESO DE ASEO URBANO (VEHÍCULOS BASUREROS)	3.00 %	5.00 %	9.00 %	15.00 %	
A-015	ARROJAR ANIMALES MUERTOS EN LA VÍA PÚBLICA O EN TERRENOS SIN CONSTRUIR	2.00 %	3.00 %	5.00 %	10.00 %	
A-016	POR COMERCIALIZAR CARBÓN NATURAL	10.00 %				<b>DECOMISO</b>

O.M. 002-2016-  
MDVO-CM



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



### TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTAS) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE	
		MULTA	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
A-017	TRANSPORTAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN VEHÍCULOS NO AUTORIZADOS O QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS	10.00 %	DECOMISO
A-018	SEGREGAR RESIDUOS SÓLIDOS, SIN AUTORIZACIÓN, EN CUALQUIERA DE LAS FASES DEL PROCESO DE LIMPIEZA	15.00 %	
A-019	EMPLEAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS COMO ALIMENTO DE CUALQUIER TIPO DE ANIMALES SIN ASUMIR LAS MEDIDAS AMBIENTALES Y SANITARIAS ESTABLECIDAS Y APLICABLES	15.00 %	
A-020	TRANSPORTAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS POR RUTAS NO AUTORIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD	10.00 %	
A-021	POR TRANSPORTAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS A SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL NO AUTORIZADOS	45.00%	RETENCIÓN DEL VEHÍCULO
A-022	ALMACENAR, TRATAR, TRANSPORTAR Y REALIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, PELIGROSOS Y RADIATIVOS, SIN AUTORIZACIÓN Y SIN LAS NORMAS TÉCNICAS SANITARIAS VIGENTES	50.00 %	
A-023	IMPLEMENTAR LUGARES DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO AUTORIZADOS	60.00 %	CLAUSURA DEFINITIVA
A-024	OPERAR CENTROS DE ACOPIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS SEGREGADOS SIN AUTORIZACIÓN	30.00 %	CLAUSURA DEFINITIVA

O.M. 002-2016-  
MDVO-CM

O.M. 002-2016-  
MDVO-CM



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



### ÁREAS PÚBLICAS Y PRIVADAS (JARDINES Y ÁRBOLES)

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTAS) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE	
		MULTA	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
A-025	POR ACUMULAR O VERTER MATERIALES, FLUIDOS Y/O DESECHOS INORGÁNICOS NO TÓXICOS DE DIVERSA ÍNDOLE EN ÁREAS PÚBLICAS	10.00 %	
A-026	POR ACUMULAR O VERTER MATERIALES, FLUIDOS Y/O DESECHOS ORGÁNICOS NO TÓXICOS EN ÁREAS PÚBLICAS	10.00 %	
A-027	POR ACUMULAR O VERTER MATERIALES, FLUIDOS Y/O DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS TÓXICOS, DIVERSOS EN ÁREAS PÚBLICAS	30.00 %	
A-028	ACOPIAR MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN SOBRE ÁREAS PÚBLICAS, SIN LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL. <b>NO MAYORES DE CUATRO METROS CUADRADOS (4 M2)</b> <b>MAYORES DE CUATRO METROS CUADRADOS (4 M2)</b>	10.00 %	<b>PARALIZACIÓN DE LA OBRA HASTA SUBSANAR</b>
		15.00 %	
A-029	POR INSTALAR EN ÁREAS PÚBLICAS CUALQUIER ELEMENTO INDIVIDUAL O INFRAESTRUCTURAS COMPLETAS QUE AFECTEN <b>HASTA CUATRO METROS CUADRADOS.</b> <b>DE CUATRO HASTA VEINTE METROS CUADRADOS.</b> <b>MÁS DE VEINTE METROS CUADRADOS</b>	10.00 %	<b>RETIRO DEL ELEMENTO</b>
		20.00 %	
		30.00 %	
A-030	INGRESAR VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN ÁREAS PÚBLICAS: PARQUES, ZONAS DE RECREACIÓN Y AFINES.	10.00%	
A-031	POR QUEMAR RESIDUOS DE CUALQUIER TIPO EN ÁREAS PÚBLICAS	10.00%	



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTAS) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE	
		MULTA	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
A-032	POR SUSTRAEER DIRECTA E INDIRECTAMENTE PLANTAS U OTROS ELEMENTOS PÚBLICOS DECORATIVOS NATURALES EN ÁREAS PÚBLICAS, AFECTANDO HASTA <b>CUATRO METROS CUADRADOS</b> <b>DE CUATRO HASTA VEINTE METROS CUADRADOS.</b> <b>MÁS DE VEINTE METROS CUADRADOS</b>	10.00 % 15.00 % 20.00 %	
<b>A-033</b>	<b>POR ABANDONAR VEHÍCULOS EN DESUSO O MALGRADOS EN LA VÍA PÚBLICA (POR MÁS DE CINCO DÍAS)</b>	<b>20.00 %</b>	<b>RETIRO Y RETENCIÓN</b>
A-034	POR ALTERAR DISEÑOS EN JARDINES DE ÁREAS PÚBLICAS, SIN LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	5.00 %	
A-035	POR REALIZAR ACCIONES QUE ALTEREN LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUELO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS (POR M <sup>2</sup> ), SIN AUTORIZACIÓN	20.00 %	
A-036	POR UTILIZAR ÁREAS PÚBLICAS COMO ESPACIO FÍSICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN GRUPO, ORGANIZADAS POR ALGÚN PARTICULAR Y QUE DICHA ACTIVIDAD GENERE INGRESOS AL ORGANIZADOR, SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	<b>50.00 %</b>	<b>INTERRUPCIÓN DEL EVENTO Y/O RETENCIÓN</b>
A-037	POR REALIZAR PRÁCTICAS RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS DENTRO DE ÁREAS PÚBLICAS Y QUE PROVOQUEN EL DETERIORO DE DICHAS ÁREAS	10.00 %	
A-038	POR UTILIZAR ÁREAS PÚBLICAS COMO ESPACIO FÍSICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN GRUPO, SIN FINES DE LUCRO, SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	<b>20.00 %</b>	
A-039	POR CEMENTAR, COLOCAR EMPEDRADOS, GRAS BLOCK O ACCIONES SIMILARES, EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL: <b>HASTA CUATRO METROS CUADRADOS.</b> <b>DE CUATRO HASTA VEINTE METROS CUADRADOS</b> <b>MÁS DE VEINTE METROS CUADRADOS</b>	10.00 % 20.00 % 30.00 %	RETIRO DEL ELEMENTO

O.M. 010-2018-  
MDVO.CM

O.M. 010-2018-  
MDVO.CM

O.M. 010-2018-  
MDVO.CM



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTAS) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE	
		MULTA	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
A-040	POR DAÑAR GRAVEMENTE, ROBAR O DESTRUIR ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LAS ÁREAS PÚBLICAS	20.00 %	
A-041	POR REALIZAR EXCAVACIONES SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL: <b>HASTA CUATRO METROS CUADRADOS.</b> <b>DE CUATRO HASTA VEINTE METROS CUADRADOS</b> <b>MÁS DE VEINTE METROS CUADRADOS</b>	10.00 % 20.00 % 30.00 %	
A-042	POR DAÑAR LEVEMENTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LAS ÁREAS PÚBLICAS	10.00 %	
A-043	POR NO CUMPLIR LOS ACUERDOS PARA REPONER ÁREAS DAÑADAS DE JARDÍN PÚBLICO	50.00 %	
A-044	POR REALIZAR PODA EN GRADO LIGERO EN ÁRBOLES UBICADOS EN ÁREAS PÚBLICAS SIN LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL (SIEMPRE QUE EL ÁREA PODADA NO SE HALLE EN PROPIEDAD PRIVADA)	10.00 %	DECOMISO DE HERRAMIENTAS Y DEL PRODUCTO OBTENIDO
A-045	POR APLICAR PESTICIDAS SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL EN ÁREAS DE JARDINES PÚBLICOS	10.00 %	
A-046	POR REALIZAR ACCIONES QUE PROVOQUEN DAÑOS EN RAMAS O FOLLAJES DE ÁRBOLES UBICADOS EN ÁREAS PÚBLICAS	5.00 %	
A-047	POR PINTAR, PEGAR CARTELES O ACCIONES SIMILARES, EN EL TRONCO DE ÁRBOLES UBICADOS EN ÁREAS PÚBLICAS	5.00 %	
A-048	POR REALIZAR PODA EN GRADO SEVERO EN ÁRBOLES UBICADOS EN ÁREAS PÚBLICAS SIN LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL (SIEMPRE QUE EL ÁREA PODADA NO SE HALLE EN PROPIEDAD PRIVADA)	20.00 %	DECOMISO DE HERRAMIENTAS Y DEL PRODUCTO OBTENIDO



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTAS) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE	
		MULTA	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
A-049	POR DESCORTEZAR, DEVASTAR, TALADRAR O ACCIONES SIMILARES QUE PROVOQUEN DAÑOS EN EL TRONCO DE LOS ÁRBOLES UBICADOS EN ÁREAS PÚBLICAS (POR CADA ÁRBOL)	10.00 %	
A-050	POR REALIZAR CORTES, COLOCAR CLAVOS O ACCIONES SIMILARES QUE PROVOQUEN DAÑOS EN LOS TRONCOS DE LOS ÁRBOLES UBICADOS EN ÁREAS PÚBLICAS	10.00 %	
A-051	POR DAÑAR CON ÁCIDOS O PRODUCTOS QUÍMICOS SIMILARES EL TRONCO DE LOS ÁRBOLES UBICADOS EN ÁREAS PÚBLICAS	15.00 %	
A-052	POR QUEMAR CON FUEGO, ANILLAR O FRACTURAR EL TRONCO DE LOS ÁRBOLES UBICADOS EN ÁREAS PÚBLICAS (POR CADA ÁRBOL)	20.00 %	
A-053	POR REALIZAR EXCAVACIONES A DISTANCIAS MUY CERCANAS DE ÁRBOLES UBICADOS EN ÁREAS PÚBLICAS SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, (SIEMPRE QUE LA ZONA DE EXCAVACIÓN NO SE HALLE EN PROPIEDAD PRIVADA)	5.00 %	
A-054	POR EXTRAER POR CUENTA PROPIA UN ÁRBOL UBICADO EN ÁREA PÚBLICA SANO Y/O QUE NO DAÑA VIVIENDA Y/O QUE NO REPRESENTA PELIGRO REAL ALGUNO DE: <b>DE MÁS DE 5 CM A 10 CM DE DIÁMETRO DE TRONCO EN LA BASE.</b> <b>MÁS DE 10 CM A 20 CM DE DIÁMETRO DE TRONCO EN LA BASE.</b> <b>MÁS DE 20 CM A 40 CM DE TRONCO EN LA BASE.</b> <b>MÁS DE 40 CM HASTA 80 CM DE DIÁMETRO DE TRONCO EN LA BASE.</b> <b>DE MÁS DE 80 CM DE DIÁMETRO EN EL TRONCO DE LA BASE</b>	5.00 % 10.00 % 15.00 % 25.00 % 30.00 %	DECOMISO DE HERRAMIENTAS





## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTAS) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE	
		MULTA	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
A-055	POR PODAR RAÍCES DE ÁRBOLES UBICADOS EN ÁREAS PÚBLICAS SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL (SIEMPRE QUE EL ÁREA DE CORTE NO SE HALLE EN PROPIEDAD PRIVADA)	15.00 %	
A-056	POR TRASLADAR ÁRBOLES UBICADOS EN ÁREAS PÚBLICAS SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	6.00 %	
A-057	POR REDUCIR DE TAMAÑO O CLAUSURAR JARDINERAS PARA ÁRBOLES UBICADOS EN ÁREAS PÚBLICAS SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	15.00 %	
A-058	POR EXTRAER POR CUENTA PROPIA UN ÁRBOL UBICADO EN ÁREA PÚBLICA GRAVEMENTE ENFERMO O MUERTO EN PIE Y/O QUE NO DAÑA SU VIVIENDA Y/O QUE NO REPRESENTA PELIGRO REAL DE: <b>MÁS DE 5 CM A 10 CM DE DIÁMETRO DE TRONCO EN LA BASE.</b> <b>MÁS DE 10 CM A 20 CM DE DIÁMETRO DE TRONCO EN LA BASE</b> <b>MÁS DE 20 CM A 40 CM DE TRONCO EN LA BASE.</b> <b>MÁS DE 40 CM HASTA 80 CM DE DIÁMETRO DE TRONCO EN LA BASE.</b> <b>DE MÁS DE 80 CM DE DIÁMETRO EN EL TRONCO DE LA BASE</b>	5.00 %	
		10.00 %	
		15.00 %	
		20.00 %	
		25.00 %	
A-059	POR ABRIR JARDINERAS PARA ÁRBOLES EN ÁREAS PÚBLICAS SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	5.00 %	
A-060	POR COLOCAR SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EN ÁRBOLES UBICADOS EN ÁREAS PÚBLICAS	5.00 %	RETIRO DEL ELEMENTO
A-061	POR CERCAR JARDINES CON ALAMBRES DE PÚAS Y OTROS MATERIALES PELIGROSOS	5.00 %	
A-062	POR ACOPIAR MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN UBICADOS ÁREAS PÚBLICAS SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL O CON DICHA AUTORIZACIÓN PERO SIN DEJAR UN ANILLO DE PROTECCIÓN DE DIÁMETRO SUPERIOR EN NO MENOS DE 50 CM AL DIÁMETRO DEL TRONCO AL ÁRBOL DE LA BASE	10.00 %	PARALIZACIÓN DE LA OBRA



## **CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE**

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTAS) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE	
		MULTA	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
A-063	POR ESTACIONAR VEHÍCULOS AUTOMOTORES DENTRO DE PARQUES, JARDINES PÚBLICOS Y VEREDAS (IMPIDIENDO EL LIBRE TRÁNSITO DE PEATONES)	10.00 %	REGULARIZAR
A-064	POR EXTRAER, TRANSPORTAR O COMERCIALIZAR ESPECIES DE FLORA, PROCEDENTES DEL ECOSISTEMA BOSQUE SECO: ALGARROBO, SAPOTE, PALO SANTO, FAIQUE Y OTROS (ENTEROS, SECCIONADOS, LEÑA, ETC.)	20.00 %	DECOMISO
A-065	POR ARROJAR, DEPOSITAR O VERTER RESIDUOS AGRÍCOLAS, EN LAS INMEDIACIONES DE LA EXPLOTACIÓN, TERRENOS SIN CULTIVAR	25.00 %	



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



### **B - BIENESTAR Y SERVICIO A LA COMUNIDAD**

#### SALUD E HIGIENE DE LAS PERSONAS

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTA) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE				
		PEQUEÑO COMERCIANTE	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O SERVICIOS	DISTRIBUIDOR Y/O MAYORISTA	FABRICANTES Y/O INDUSTRIALES	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
B-001	POR TENER UNIFORME EN ESTADO ANTIHIGIÉNICO	1.00%	4.00%	6.00%	8.00%	REGULARIZAR
B-002	POR REALIZAR SIMULTÁNEAMENTE UNA ACTIVIDAD DIFERENTE A LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, QUE PUEDA INFLUIR EN SU CALIDAD O ESTADO SANITARIO (P.EJ. MANIPULAR DINERO, DESINFECTANTES, ETC.)	2.00 %	5.00 %	8.00 %	15.00 %	
B-003	CARECER DE INDUMENTARIA COMPLETA PARA TRABAJAR: MANDIL, GORRO BLANCO, GUANTES, ETC.	1.00%	3.00%	5.00%	10.00%	
B-004	POR NO OBSERVAR LAS REGLAS MÍNIMAS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL, LABORAR CON HERIDAS O CON UÑAS INFECTADAS POR MICOSIS EXTERNAS O TRABAJAR AFECTADO POR UNA ENFERMEDAD INFECTO-CONTAGIOSA	3.00 %	5.00 %	10.00 %	20.00 %	
B-005	POR CARECER DEL CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN EN LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	2.00%	4.00%	6.00%	8.00%	
B-007	POR CARECER DE CARNÉ DE SANIDAD, LAS PERSONAS QUE ATIENDEN AL PÚBLICO Y/O MANIPULADORES DE ALIMENTOS	2.00 %	4.00 %	10.00 %	20.00 %	
B-008	POR ENCONTRARSE LOS MANIPULADORES DE ALIMENTOS CON EL DORSO DESNUDO EN HORAS DE LABOR, NO PRESENTAR ZAPATOS, PRESENTAR EL CABELLO AL DESCUBIERTO, ETC.	2.00 %	4.00 %	10.00 %	20.00 %	
B-009	POR ENCONTRARSE VENCIDO EL CARNÉ DE SANIDAD	1.00%	2.00%	5.00%	10.00%	
B-010	POR NEGARSE A LAS INSPECCIONES Y A LA TOMA DE MUESTRAS	2.00 %	4.00 %	10.00 %	20.00 %	CLAUSURA TEMPORAL
B-011	POR NEGARSE A LAS INSPECCIONES, AL DECOMISO DE ALIMENTOS Y/O BEBIDAS EN MAL ESTADO	3.00 %	5.00 %	15.00 %	25.00%	CLAUSURA TEMPORAL
B-012	POR CARECER DE CUCHARÓN, GUANTES Y/O FUNDAS PARA DESPACHAR PAN EN LAS PANADERÍAS	1.00 %	3.00 %	8.00 %	10.00 %	



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



### HIGIENE Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS E INSUMOS

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTAS) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE				
		PEQUEÑO COMERCIANTE	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O SERVICIOS	DISTRIBUIDOR Y/O MAYORISTA	FABRICANTES Y/O INDUSTRIALES	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
B-013	POR ADULTERACIÓN Y/O FALSIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE VENTA	5.00 %	10.00 %	20.00 %	30.00 %	DECOMISO, REINCIDENCIA: CLAUSURA TEMPORAL
B-014	POR NO PRESENTAR LA BOLETA DE COMPRA Y VENTA DE ALIMENTOS E INSUMOS	1.00 %	3.00 %	10.00 %	20.00 %	DECOMISO, REINCIDENCIA: CLAUSURA TEMPORAL
B-015	POR COMERCIALIZAR ALIMENTOS (CARNES, VERDURAS, PESCADO U OTROS) EN ESTADO DE DESCOMPOSICIÓN	8.00 %	15.00 %	30.00 %	50.00 %	DECOMISO, REINCIDENCIA: CLAUSURA TEMPORAL
B-016	POR LA VENTA DE PRODUCTOS UNA VEZ CUMPLIDO EL PLAZO DE VENCIMIENTO O GARANTÍA	2.00 %	5.00 %	10.00 %	20.00 %	DECOMISO
B-017	POR COMERCIALIZAR CARNES NO BENEFICIADAS EN EL CAMAL AUTORIZADO	1.00 %	3.00 %	10.00 %	30.00 %	DECOMISO
B-018	POR EXPENDER ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD EN PERIÓDICOS, IMPRESOS, DEBIENDO UTILIZAR PAPEL BLANCO, DE DESPACHO O BOLSAS DE POLIETILENO (EXCEPTO LAS DE COLOR NEGRO)	1.00 %	2.00 %	8.00 %	15.00 %	
B-019	POR VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS O TRAGOS PREPARADOS EN CONDICIONES ANTIHIGIÉNICAS	2.00 %	5.00 %	10.00 %	20.00 %	DECOMISO, REINCIDENCIA: CLAUSURA TEMPORAL
B-020	POR INYECTAR AGUA EN BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	5.00 %	10.00 %	20.00 %	30.00 %	DECOMISO, REINCIDENCIA: CLAUSURA TEMPORAL



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)

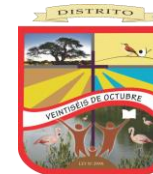


B-021	POR INYECTAR AGUA EN LAS AVES BENEFICIADAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN Y/O ALMACENAR AVES EN DEPÓSITOS CON AGUA PARA HIDRATARLAS	5.00 %	10.00 %	20.00 %	30.00 %	DECOMISO, REINCIDENCIA: CLAUSURA TEMPORAL
B-022	POR NO PROTEGER O CONSERVAR DE ACUERDO A LAS NORMAS SANITARIAS, LOS ALIMENTOS QUE SE HALLEN EN EXHIBICIÓN PARA LA VENTA AL PÚBLICO (CARNES ROJAS Y BLANCAS, PESCADO, MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS)	2.00 %	4.00 %	10.00 %	20.00 %	
B-023	POR REGAR Y/O CULTIVAR PRODUCTOS DE PAN LLEVAR CON AGUAS SERVIDAS Y/O CONTAMINADAS	5.00%	10.00%	20.00%	30.00%	DECOMISO
B-024	POR COMERCIALIZAR ALIMENTOS, BEBIDAS O PRODUCTOS DE HIGIENE SIN RÓTULO O SIN ETIQUETAS QUE INDIQUEN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN, AUTORIZACIÓN SANITARIA, FECHA DE VENCIMIENTO, REGISTRO DEL FABRICANTE Y DEMÁS REQUISITOS. O POR ADULTERAR O FALSIFICAR LOS DATOS CONTENIDOS EN LAS ETIQUETAS.	2.00 %	5.00 %	15.00 %	30.00 %	DECOMISO, REINCIDENCIA: CLAUSURA TEMPORAL
B-024	POR VOLVER A USAR ENVASES DESECHABLES EN EL EXPENDIO DE ALIMENTOS	5.00 %	10.00 %	15.00 %	30.00 %	DECOMISO
B-025	POR FABRICAR HIELO, CHUPETES, HELADOS Y OTROS, CON AGUAS CONTAMINADAS, O INGREDIENTES NO APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO O HACERLO EN CONDICIONES ANTIHIGIÉNICAS; O POR COMERCIALIZAR ESTOS PRODUCTOS CUANDO NO TIENEN AUTORIZACIÓN SANITARIA	10.00 %	15.00 %	25.00 %	40.00 %	DECOMISO, REINCIDENCIA: CLAUSURA TEMPORAL
B-026	POR EXPENDER PRODUCTOS CUYAS MUESTRAS SON NO APTAS, PARA CONSUMO HUMANO	5.00 %	8.00 %	15.00 %	20.00 %	DECOMISO, REINCIDENCIA: CLAUSURA TEMPORAL
B-027	POR NO EFECTUAR DESINFECCIONES Y/O ESTERILIZACIONES NECESARIAS A LOS IMPLEMENTOS	2.00 %	5.00 %	10.00 %	20.00 %	



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



B-028	POR ALMACENAR PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO JUNTO A INSECTICIDAS, DETERGENTES O HERBICIDAS U OTRO PRODUCTO CONTAMINANTE	2.00 %	5.00 %	10.00 %	20.00 %	
B-029	POR ALMACENAR O DEPOSITAR ALIMENTOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN CONTACTO DIRECTO CON EL PISO, SIN PROTECTOR A MENOS DE 30 CM. DEL SUELO, SIN TARIMA	2.00 %	5.00 %	10.00 %	20.00 %	
B-030	POR NO PROTEGER O CONSERVAR DE ACUERDO A LAS NORMAS SANITARIAS, LOS ALIMENTOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	2.00 %	5.00 %	10.00 %	20.00 %	
B-031	POR COMERCIALIZAR ALIMENTOS, BEBIDAS O PRODUCTOS DE HIGIENE, SIN LA AUTORIZACIÓN SANITARIA ADECUADA	3.00 %	5.00 %	10.00 %	40.00 %	DECOMISO, REINCIDENCIA: CLAUSURA TEMPORAL
B-032	POR UTILIZAR EN LA COMERCIALIZACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS SOBRAS DE MENÚS O ALIMENTOS PREPARADOS DEL DÍA ANTERIOR	10.00 %	15.00 %	20.00 %	25.00 %	DECOMISO, REINCIDENCIA: CLAUSURA TEMPORAL
B-033	POR USAR O AGREGAR EN LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS Y/O BEBIDAS, MATERIALES PERJUDICIALES PARA LA SALUD, O IMPROPIAS PARA EL CONSUMO HUMANO	5.00 %	10.00 %	30.00 %	60.00 %	DECOMISO
B-034	POR CARECER DE TAPAS LOS AZUCAREROS, SALEROS Y OTROS	2.00%	4.00%	6.00%	8.00%	
B-035	POR COMERCIALIZAR RAÍCES, BULBOS, TUBÉRCULOS Y FRUTAS QUE CONTIENEN PARÁSITOS INTERNOS O EXTERNOS, QUE PRESENTAN SUSTANCIAS RESIDUALES PROVENIENTES DE PESTICIDAS O INSECTICIDAS	5.00 %	10.00 %	15.00 %	30.00 %	DECOMISO, REINCIDENCIA: CLAUSURA TEMPORAL
B-036	BENEFICIAR AVES DENTRO DE LOS PUESTOS DE VENTA O ESTABLECIMIENTOS NO ACONDICIONADOS PARA ESTA ACTIVIDAD	3.00%	8.00%	15.00%	30.00%	DECOMISO, REINCIDENCIA: CLAUSURA TEMPORAL
B-037	BENEFICIAR Y/O COMERCIALIZAR ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA	5.00 %	10.00 %	20.00 %	30.00 %	DECOMISO, REINCIDENCIA: CLAUSURA TEMPORAL



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



### HIGIENE Y CONSERVACIÓN DE LOS UTENSILIOS Y/O EQUIPOS

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTA) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE				
		PEQUEÑO COMERCIANTE	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O SERVICIOS	DISTRIBUIDOR Y/O MAYORISTA	FABRICANTES Y/O INDUSTRIALES	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
B-038	POR TENER EN USO TRONCOS Y/O TABLAS PARA PICAR LA CARNE, EN ESTADO ANTIHIGIÉNICO	2.00 %	5.00 %	10.00 %	20.00 %	DECOMISO
B-039	POR LA MANIPULACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO SIN LOS UTENSILIOS, VESTUARIOS, ESTANTERÍAS COMPLETOS, TENERLOS DETERIORADOS O ANTIHIGIÉNICOS O POR TENER MAQUINARIA DE TRANSPORTE EN ESTADO ANTIHIGIÉNICO	2.00 %	5.00 %	10.00 %	30.00 %	
B-040	TENER LOS CONGELADORES O REFRIGERADORES A TEMPERATURAS POR ENCIMA DE LOS 5º C	1.00%	3.00%	10.00%	15.00%	
B-041	POR TENER EN USO GANCHOS DE COLGAR CARNES U OTRAS HERRAMIENTAS DE USO, OXIDADOS	1.00 %	3.00 %	8.00 %	20.00 %	DECOMISO
B-042	POR USAR LOS MEDIOS DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS Y PRODUCTO DE CONSUMO HUMANO EN ESTADO ANTIHIGIÉNICO	2.00 %	5.00 %	10.00 %	20.00 %	RETENCIÓN



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



### HIGIENE Y SANEAMIENTO DE LOS LOCALES

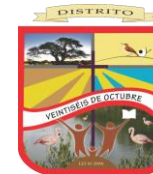
CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTA) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE				
		PEQUEÑO COMERCIANT E	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O SERVICIOS	DISTRIBUIDOR Y/O MAYORISTA	FABRICANTES Y/O INDUSTRIALES	SANCIONES COMPLEMENTAR IAS
B-043	POR EXTRAER, ELABORAR, FABRICAR, EXPENDER, ETC. ALIMENTOS O BEBIDAS EN LOCALES INADECUADOS DEBIDO A LAS DEFICIENCIAS EN SU CAPACIDAD, CONSTRUCCIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y/O REACONDICIONAMIENTO	2.00 %	5.00 %	10.00 %	20.00 %	CLAUSURA DEFINITIVA
B-044	POR NO EFECTUAR DESINFECCIONES, FUMIGACIONES Y/O ESTERILIZACIONES NECESARIAS DE LOS LOCALES Y SUS IMPLEMENTOS AFINES.	1.00 %	3.00 %	10.00 %	20.00 %	CLAUSURA TEMPORAL
B-045	NO CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES, TALES COMO VENTILACIÓN, PINTADO, HIGIENE, LUZ, TEMPERATURA, MOBILIARIO, ETC.	1.00 %	3.00 %	10.00 %	20.00 %	CLAUSURA TEMPORAL
B-046	PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN SIN HABERSE EFECTUADO EL SERVICIO EN EL LOCAL	3.00%	5.00%	15.00%	30.00%	
B-047	POR EMPLEAR LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS COMO DEPÓSITO O PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	2.00%	5.00%	15.00%	30.00%	CLAUSURA TEMPORAL
B-048	POR CRIAR ANIMALES DOMÉSTICOS, DE TRABAJO, DE EXHIBICIÓN O SILVESTRES QUE CONSTITUYAN PELIGRO PARA LA SALUD PÚBLICA O CIRCULEN LIBREMENTE EN LOS PUESTOS, LOCALES Y/O ESTABLECIMIENTOS DE ELABORACIÓN O FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O EN LOS DE ATENCIÓN DIRECTA AL PÚBLICO	3.00 %	10.00 %	20.00 %	30.00 %	
B-049	CARECER DE SERVICIOS HIGIÉNICOS	1.00 %	3.00 %	15.00 %	20.00 %	CLAUSURA TEMPORAL HASTA SUBSANAR





## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



B-050	POR PRESENCIA DE VECTORES EN LOS AMBIENTES DE MANIPULACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS, O POR PRESENCIA DE INSECTOS Y ROEDORES DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	3.00 %	10.00 %	20.00 %	30.00 %	REINCIDENCIA: CLAUSURA TEMPORAL
B-051	POR TENER LOS BAÑOS EN EL AMBIENTE DE LA COCINA O EN LA SALA DE ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS	2.00 %	5.00 %	15.00 %	30.00 %	CLAUSURA TEMPORAL HASTA SUBSANAR
B-052	POR NO MANTENER LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA	2.00 %	5.00 %	10.00 %	20.00 %	REGULARIZAR
B-053	POR TENER BAÑOS INCOMPLETOS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES	7.00 %	10.00 %	15.00 %	20.00 %	CLAUSURA TEMPORAL HASTA SUBSANAR
B-054	POR NO IDENTIFICAR CON SÍMBOLOS GRÁFICOS EL ACCESO AL SERVICIO HIGIÉNICO PARA DAMAS Y CABALLEROS	2.00 %	4.00 %	6.00 %	8.00 %	
B-055	POR NO EFECTUAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES ELEVADOS, TANQUES DE REBOMBEO, RESERVORIOS, ETC. DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN LOS PLAZOS REQUERIDOS. (CADA 6 MESES)	1.00 %	3.00 %	10.00 %	20.00 %	
B-056	POR NO PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA NECESARIOS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS	3.00 %	5.00 %	7.00 %	10.00 %	
B-057	POR UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA COMO LETRINA (MICCIONAR O DEFECAR)	2.00 %	5.00 %	8.00 %	10.00 %	LIMPIEZA DEL LUGAR
B-058	CARECER DE AGUA O DE INSTALACIONES DE SISTEMAS DE AGUA Y DESAGÜE EN LOS LOCALES DE ELABORACIÓN Y/O EXPENDIO DE ALIMENTOS; O TENER MALOGRADO EL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS		10.00%			CIERRE TEMPORAL



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



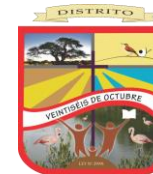
### EMPRESAS DE SANEAMIENTO

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTAS) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE	
		MULTA	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
B-059	NO CONSIGNAR EL ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO EN LOS CERTIFICADOS DE SANEAMIENTO RESPECTIVOS	7.00 %	REINCIDENCIA: CLAUSURA TEMPORAL
B-060	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO SIN CONTAR CON LOS SERVICIOS DE UN INGENIERO SANITARIO COLEGIADO	7.00 %	CLAUSURA TEMPORAL
B-061	OTORGAR CERTIFICADOS SIN HABER REALIZADO LOS SERVICIOS	30.00%	CLAUSURA TEMPORAL
B-062	CARECER DE VESTIMENTA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO, EL PERSONAL QUE REALIZA EL SERVICIO DE SANEAMIENTO	6.00 %	
B-063	CARECER DE CARNÉ DE SANIDAD, LOS TRABAJADORES QUE EJECUTEN EL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	5.00 %	REINCIDENCIA: CLAUSURA TEMPORAL
B-064	PRESTAR EL SERVICIO SIN ESTAR REGISTRADO EN LA MUNICIPALIDAD	7.00 %	



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



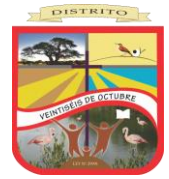
### COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTAS) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE		
		ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O SERVICIOS, INSTITUCIONES	EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
B-065	TENER LOS AMBIENTES Y/O DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CONDICIONES ANTIHIGIÉNICAS Y/O INADECUADAS	10.00 %	30.00 %	
B-066	TENER EN CONDICIONES ANTIHIGIÉNICAS LAS CISTERNAS Y/O DEPÓSITOS SURTIDORES DE AGUA	20.00 %	50.00 %	
B-067	ADICIONAR CLORO (LEJÍA) DURANTE LA INSPECCIÓN O DAR NIVELES DE CLORO RESIDUAL EN LAS MUESTRAS DE AGUA	10.00 %	40.00 %	
B-068	CARECER DE CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN, LOS COMERCIANTES DE AGUA	30.00%	50.00%	
B-069	QUE, EL PERSONAL DE MANIPULACIÓN DE AGUA, LABORE SIN EL UNIFORME APROPIADO.	20.00%	50.00%	
B-070	NO TENER VIGENTE EL CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN, LOS DISTRIBUIDORES O SURTIDORES DE AGUA PARA CONSUMO	10.00 %	30.00 %	
B-071	DISTRIBUIR Y/O COMERCIALIZAR AGUA NO APTA PARA CONSUMO HUMANO	50.00 %	100.00 %	DECOMISO



## **CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE**

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



### **ESTABLECIMIENTOS DE ELABORACIÓN Y/O EXPENDIO DE ALIMENTOS**

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTAS) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE	
		MULTA	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
B-072	NO CONTAR CON AGUA CIRCULANTE O INSTALACIONES PARA EL SERVICIO DE AGUA Y DESAGÜE	10.00 %	CLAUSURA TEMPORAL
B-073	CARECER DE CAMPANA EXTRACTORA Y/O DUCTO DE VENTILACIÓN DE TAMAÑO ADECUADO	10.00 %	
B-074	POR EXPELER GASES CONTAMINANTES O CARECER DE ALTURA SUFICIENTE LOS EMISORES ESTACIONARIOS, ALTURA MÍNIMA DE CHIMENEA SOBRE TECHO DE EDIFICIO DE TRES METROS	7.00 %	
B-075	NO DISPONER DE COLECTORES DE DESECHOS ORGÁNICOS EN LUGARES Y CONDICIONES ADECUADAS	5.00%	

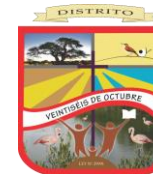
### **PELUQUERÍAS Y SALONES DE BELLEZA**

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTAS) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE	
		MULTA	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
B-076	NO CONTAR CON UTENSILIOS Y SUPERFICIES DE MATERIAL HIGIENIZARLE	3.00%	DECOMISO
B-077	NO MANTENER LOS UTENSILIOS PERMANENTEMENTE EN SOLUCIONES DESINFECTANTES	2.00 %	DECOMISO
B-078	NO DESECHAR PRODUCTOS DESCARTABLES DESPUÉS DEL PRIMER USO (P. EJ. MÁQUINAS DE AFEITAR, ETC.)	4.00 %	CLAUSURA DEFINITIVA
B-079	UTILIZAR O PRESENTAR PRODUCTOS O INSUMOS DE BELLEZA INADECUADOS	2.00%	DECOMISO



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



### LOCALES DE HOSPEDAJE Y OTROS

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTAS) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE	
		MULTA	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
B-080	POR ALQUILAR LAS HABITACIONES COMO CASAS DE CITA	30.00%	CLAUSURA TEMPORAL
B-081	POR ALQUILAR LAS HABITACIONES SIN REGISTRAR LA IDENTIFICACIÓN Y PROCEDENCIA DE LOS HUÉSPEDES EN LOS REGISTROS RESPECTIVOS	5.00 %	
B-082	POR CARECER DE TARIFAS O DE LISTA DE PRECIOS DE LAS HABITACIONES QUE ALQUILA.	3.00 %	
B-083	POR ENCONTRARSE LAS SÁBANAS SUCIAS Y/O COLCHONES DETERIORADOS O ANTIHIGIÉNICOS	10.00 %	DECOMISO
B-084	POR UTILIZAR EN: HOTELES, CLÍNICAS, HOSPEDAJES, PROSTÍBULOS; COLCHONES DE ALGODÓN O DE ESPUMA MANCHADOS, ROTOS Y/O EN ESTADO ANTIHIGIÉNICO, O COLCHONES DE PAJA	20.00 %	DECOMISO
B-085	TENER LAS LAVANDERÍAS, HOTELES, CLÍNICAS, ETC., EN UN MISMO AMBIENTE, LA ROPA LIMPIA Y SUCIA MEZCLADA	10.00 %	

### CRIANZA DE ANIMALES DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTAS) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE	
		MULTA	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
B-086	CRIAR ANIMALES DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO EN LUGARES E INSTALACIONES, DENTRO DEL CASCO URBANO, O SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA	10.00 %	DECOMISO
B-087	ALIMENTAR A LOS CERDOS CON BASURA, ALIMENTOS INSALUBRES O EN BASURALES	20.00%	DECOMISO
B-088	NO IDENTIFICAR EL LUGAR DE PROCEDENCIA O CRIANZA DE LOS ANIMALES	3.00%	DECOMISO
B-089	NO CONTAR CON BEBEDEROS, NI COMEDEROS	2.00%	REGULARIZAR
B-090	TRANSPORTAR Y/O COMERCIALIZAR CARNES SIN CONTAR CON LA GUÍA RESPECTIVA OTORGADA POR EL CAMAL	6.00 %	DECOMISO



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



### PROHIBICIÓN DE FUMAR

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTAS) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE	
		MULTA	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
B-094	NO COLOCAR LOS CARTELES QUE INDIQUEN LA PROHIBICIÓN DE FUMAR EN ESPACIOS CERRADOS DE USO PÚBLICO	5.00 %	
B-095	FUMAR EN ESPACIOS CERRADOS DE USO PÚBLICO, EXCEPTO EN AQUELLOS AMBIENTES AUTORIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD	2.00 %	
B-096	PERMITIR EL CONDUCTOR, ADMINISTRADOR O PROPIETARIO DE LOS VEHÍCULOS DE USO PÚBLICO O ESTABLECIMIENTOS, FUMAR EN ESPACIOS NO AUTORIZADOS	2.00 %	

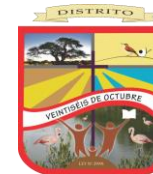
### CASAS DE CITA Y PROSTÍBULOS

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTAS) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE		
		MULTA	SANCIONES COMPLEMENTARIAS	
B-097	POR PERMITIR QUE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN LAS CASAS DE CITA Y PROSTÍBULOS LO HAGAN SIN EL RESPECTIVO CARNÉ DE SALUD O CONSTANCIA QUE ACREDITE SU BUEN ESTADO DE SALUD Y SU CONTROL DE SALUD PERIÓDICO CORRESPONDIENTE	50.00 %	CLAUSURA SUBSANAR	TEMPORAL HASTA
B-098	POR PERMITIR LA INSTALACIÓN DE MÁS DE UN LECHO EN CADA HABITACIÓN DE LOS PROSTÍBULOS O DIVIDIR MEDIANTE TABIQUES, BIOMBOS, CORTINAS U OTROS SIMILARES, LA HABITACIÓN	20.00 %		



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



### EMISIONES SONORAS

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTAS) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE	
		MULTA	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
B-099	LAS RADIOS O EMISORAS POPULARES QUE NO RESPETEN EL HORARIO ESTABLECIDO POR LA MISMA MUNICIPALIDAD.	20.00 %	REINCIDENCIA CLAUSURA TEMPORAL
B-100	POR EXCEDERSE DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LOS LOCALES COMERCIALES COLINDANTES A UNIDADES DE VIVIENDA DE <b>70</b> DECIBELES EN HORARIOS DE 7:01 HORAS A 22:00 HORAS Y DE <b>60</b> DECIBELES EN HORARIOS DE 22:01 A 7:00 HORAS	<b>40.00 %</b>	REINCIDENCIA: CLAUSURA TEMPORAL
B-101	LOCALES INDUSTRIALES COLINDANTES A ZONAS DE VIVIENDAS, QUE PRODUCEN RUIDOS QUE EXCEDAN DE <b>80</b> DECIBELES EN HORARIOS DE 7:01 A 22:00 HORAS Y DE <b>70</b> DECIBELES EN HORARIO DE 22.01 A 7:00 HORAS	<b>50.00 %</b>	REINCIDENCIA: CLAUSURA TEMPORAL
B-102	POR PRODUCIR RUIDOS QUE EXCEDAN LOS 50 DECIBELES DE 7:01 A 22:00 Y DE 40 DECIBELES DE 22:01 A 7:00 HORAS EN ZONAS CIRCUNDANTES HASTA CIEN (100) METROS DE UBICACIÓN DE CENTROS HOSPITALARIOS EN GENERAL, CUALQUIERA SEA LA ZONIFICACIÓN	<b>50.00 %</b>	REINCIDENCIA CLAUSURA TEMPORAL
B-103	PRODUCIR RUIDOS, QUE AUN NO HABIENDO EXCEDIDO LOS NIVELES PERMITIDOS, POR SU TIPO O PERSISTENCIA ES UN SONIDO NO DESEADO O CAUSE DAÑO A LA SALUD O A LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS	5.00 %	
B-104	PRODUCIR RUIDOS MOLESTOS O NOCIVOS POR EL USO DE MEGÁFONOS, BOCINAS DE LOS TRICICLOS (INFORMAL)	2.00%	
B-105	OCASIONAR RUIDOS MOLESTOS O NOCIVOS POR CRIANZA DE ANIMALES DOMÉSTICOS	1.00 %	REINCIDENCIA : DECOMISO
B-106	PRODUCIR RUIDOS MOLESTOS O NOCIVOS POR EL USO DE ALARMA, BOCINA O CLAXON, SALVO LOS CASOS DE FUERZA MAYOR O EMERGENCIA, EXCEDIÉNDOSE DE LOS 118 DECIBELES PARA SERVICIOS DE USO PÚBLICO O PRIVADO Y, DE 120 DECIBELES PARA LOS CASOS DE EMERGENCIAS	2.00 %	



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



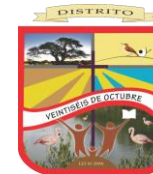
B-107	VEHÍCULOS MOTORIZADOS QUE PRODUCEN RUIDOS MOLESTOS O NOCIVOS, EXCEDIÉNDOSE DEL LÍMITE MÁXIMO DE 100 DECIBELES EXCEPTO CASOS DE EMERGENCIA O FUERZA MAYOR	3.00 %	
B-108	EN ESTABLECIMIENTOS DONDE SE REALICE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE PRODUZCA RUIDO, NO UTILIZAR BARRERAS AISLANTES DE SONIDO O NO DISTRIBUIR ADECUADAMENTE LOS ELEMENTOS PRODUCTORES DE SONIDO, PERJUDICANDO LA SALUD DE LOS VECINOS Y LOS MISMOS TRABAJADORES DEL LOCAL, EN SU CASO	30.00 %	REINCIDENCIA : CLAUSURA TEMPORAL
B-109	LOS LOCALES DONDE SE REALICEN REUNIONES DE CUALQUIER TIPO, PRODUCIR RUIDO EXCEDIENDO LOS NIVELES PERMITIDOS	20.00 %	REINCIDENCIA: CLAUSURA TEMPORAL
B-110	PARA EL CASO DE SERVIDUMBRES DE AIRE O DE VENTILACIÓN CON UNIDADES DE VIVIENDA, PRODUCIR RUIDOS QUE EXCEDAN LOS 60 DECIBELES EN HORARIO DE 7:01 A 22:00 Y DE 50 DECIBELES EN HORARIO DE 22:01 A 7:00 A.M.	20.00 %	
B-111	POR RUIDOS MOLESTOS PRODUCIDOS POR CELEBRACIONES DENTRO DE CASAS FAMILIARES CON ELEVADO VOLUMEN Y HASTA ALTAS HORAS DE LA NOCHE	5.00%	





## **CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE**

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



### **PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES** **(SANCIONES IMPUESTAS A LOS PROPIETARIOS O LOS QUE TIENEN ANIMALES A SU CUIDADO)**

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTAS) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE	
		MULTA	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
B-112	CAUSAR LA MUERTE DEL ANIMAL, EXCEPTO LOS CASOS DE ANIMALES DESTINADOS AL SACRIFICIO, ENFERMEDAD INCURABLE O NECESIDAD INELUDIBLE	3.00 %	
B-113	CAUSAR DAÑOS GRAVES A PERSONAS (15 DÍAS DE DESCANSO MÉDICO) Y ANIMALES		CAPTURA Y SACRIFICIO DEL ANIMAL
B-114	POR MALTRATAR A LOS ANIMALES O SOMETERLOS A CUALQUIER PRÁCTICA QUE PUEDA PRODUCIRLES SUFRIMIENTO O DAÑOS INJUSTIFICADOS, ASÍ COMO COMETER ACTOS DE CRUELDAD CONTRA LOS MISMOS	7.00 %	RETENCIÓN
B-115	POR TRAFICAR, CAZAR Y COMERCIALIZAR ANIMALES EXÓTICOS O PROTEGIDOS	20.00%	DECOMISO

### **CRIANZA, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE CANES**

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTAS) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE	
		MULTA	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
B-116	NO IDENTIFICAR, REGISTRAR Y OBTENER LA LICENCIA DEL CAN	2.00%	
B-117	DEJAR DE ALIMENTARLOS O ALIMENTARLOS CON BASURA O ALIMENTOS CONTAMINADOS	1.00%	
B-118	ORGANIZAR Y/O PARTICIPAR EN PELEAS DE CANES EN LUGARES PÚBLICOS O PRIVADOS O PROMOCIONAR, FOMENTAR Y PUBLICITAR LA PELEA DE CANES	20.00 %	RETENCIÓN DEL CAN CLAUSURA TEMPORAL
B-119	CRIAR O ABANDONAR CANES EN VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO	2.00%	RETENCIÓN DEL CAN
B-120	NO REGISTRAR CANES POTENCIALMENTE PELIGROSOS A SU CUIDADO	3.00%	RETENCIÓN DEL CAN



## **CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE**

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



B-121	CRIAR O ABANDONAR CANES POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO	10.00 %	RETENCIÓN DEL CAN
B-122	UTILIZAR LOS CANES COMO ELEMENTOS DE ASALTOS O AGRESIVIDAD CONTRA PERSONAS O ANIMALES	30.00 %	
B-123	SOMETERLOS A PRÁCTICAS DE CRUELDAD O MALTRATOS INNECESARIOS O EJECUTAR OTRAS FORMAS DE SACRIFICIO DIFERENTE A LA EUTANASIA	5.00 %	
B-124	NO CONTAR CON EL INFORME FAVORABLE DE UNA ORGANIZACIÓN CINOLÓGICA RECONOCIDA POR EL ESTADO, LOS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO Y CRIANZA DE CANES	30.00 %	CLAUSURA TEMPORAL
B-125	NO CONTAR CON LA ASISTENCIA DE UN MÉDICO VETERINARIO COLEGIADO EN LO CENTROS DE ADIESTRAMIENTO Y CRIANZA DE CANES	10.00 %	CLAUSURA TEMPORAL
B-126	NO MANTENER EN CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS A LOS CANES Y LOS AMBIENTES DE ADIESTRAMIENTO, ATENCIÓN Y COMERCIO, PERMITIENDO OLORES, RUIDOS U OTROS QUE SIGNIFIQUEN MOLESTIA PARA EL VECINDARIO	5.00 %	
B-127	NO CONTAR CON AUTORIZACIÓN SANITARIA OTORGADA POR LA AUTORIDAD DE SALUD	15.00%	
B-128	UTILIZAR ADIESTRADORES QUE NO CUENTEN CON EL CERTIFICADO EMITIDO POR UNA DE LAS ORGANIZACIONES CINOLÓGICAS RECONOCIDAS POR EL ESTADO, LOS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO	40.00 %	CLAUSURA TEMPORAL
B-129	REALIZAR ADIESTRAMIENTO DE CANES DIRIGIDO A ACRECENTAR Y REFORZAR SU AGRESIVIDAD	10.00 %	RETENCIÓN
B-130	PERMITIR LA CIRCULACIÓN DE CANES POTENCIALMENTE PELIGROSOS, SIN LOS DEBIDOS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD: COLLAR O ARNÉS CON CADENA, CORREA O CORDÓN RESISTENTE Y BOZAL	5.00 %	RETENCIÓN DEL CAN
B-131	PERMITIR LA CIRCULACIÓN DE CANES SIN LOS DEBIDOS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD: COLLAR O ARNÉS CON CADENA, CORREA O CORDÓN RESISTENTE	2.00 %	
B-132	NO RECOGER LAS DEPOSICIONES DEJADAS POR EL CAN EN LAS VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO	1.00 %	LIMPIEZA DEL LUGAR



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)

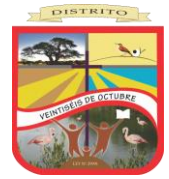


B-133	PERMITIR LA CIRCULACIÓN Y PERMANENCIA DE CANES POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO, SIN LA COMPAÑÍA DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CUIDADO	1.00 %	RETENCIÓN DEL CAN
B-134	PERMITIR EL INGRESO, PERMANENCIA O TENENCIA EN CENTROS DE BENEFICIO, CAMALES O MATADEROS, ESTABLECIMIENTOS DE FABRICACIÓN DE ALIMENTOS, CENTROS DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y LOCALES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES U OTROS DE ASISTENCIA MASIVA DE PERSONAS	2.00 %	
B-135	TRASLADARLOS EN TRANSPORTE DE SERVICIO PÚBLICO, SIN HACERLO EN SUS JAULAS O CAJAS DEBIDAMENTE DESINFECTADAS, ADECUADAS A SUS NECESIDADES FISIOLÓGICAS Y CON LAS DIMENSIONES APROPIADAS; Y PERMITIR SU TRANSPORTE: <b>PERSONA NATURAL</b> <b>EMPRESA DE TRANSPORTES</b>	1.00 % 5.00 %	
B-136	NO PRESTARLES ASISTENCIA VETERINARIA CUANDO ÉSTOS LO NECESITEN	2.00%	
B-137	PERMITIR LA CIRCULACIÓN Y PERMANENCIA DE CANES POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO, SIN LA COMPAÑÍA DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CUIDADO	8.00 %	RETENCIÓN DEL CAN
B-138	PERMITIR EL INGRESO DE CANES A ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, MERCADOS DE ABASTO, BODEGAS, SUPERMERCADOS Y OTROS	2.00 %	



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



### C - COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y OTROS

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTA) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE				
		PEQUEÑO COMERCIAN TE	ESTABLECIMIEN TO COMERCIAL Y/O SERVICIOS	DISTRIBUID OR Y/O MAYORISTA	FABRICANTE S Y/O INDUSTRIAL ES	SANCIONES COMPLEMENTAR IAS
O.M. 010-2018- MDVO.CM C-001	ABRIR EL ESTABLECIMIENTO HABIENDO SIDO CERRADO O CLAUSURADO; O ABRIRLO ANTES DE CUMPLIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL CUIS PARA LA CLAUSURA TEMPORAL	20.00%	30.00%	60.00%	100.00%	CLAUSURA DEFINITIVA
O.M. 010-2018- MDVO.CM C-002	POR CARECER DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE	5.00%	20.00%	50.00%	70.00%	CLAUSURA DEFINITIVA
C-003	COMERCIALIZAR PRODUCTOS DECLARADOS EN TIEMPO DE VEDA	5.00%	10.00%	20.00%	30.00%	DECOMISO
C-004	POR LA VENTA DE PRODUCTOS CON FALTA DE PESO O MEDIDA CORRESPONDIENTE	2.00 %	5.00 %	10.00 %	20.00 %	REINCIDENCIA: CLAUSURA TEMPORAL
C-005	POR CARECER DE CUADERNO DE CONTROL MUNICIPAL O POR NO PRESENTARLO	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	REGULARIZAR
O.M. 010-2018- MDVO.CM C-006	<b>POR NEGARSE AL CONTROL MUNICIPAL</b>	5.00 %	10.00 %	<b>30.00 %</b>	<b>50.00 %</b>	REINCIDENCIA: CLAUSURA TEMPORAL
C-007	POR CARECER DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN EN BUEN ESTADO	1.00%	4.00%	10.00%	20.00%	DECOMISO DE INSTRUMENTOS
C-008	<b>POR INTENTO Y/O SOBORNO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL</b>	20.00%	30.00%	40.00%	50.00%	
C-009	POR UTILIZAR PESAS Y MEDIDAS FRAUDULENTAS	5.00%	8.00%	10.00%	15.00%	DECOMISO
C-010	<b>POR AGRESIÓN O VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD MUNICIPAL</b>	20.00 %	30.00 %	40.00 %	50.00 %	CLAUSURA O REVERSIÓN DEL PUESTO O TIENDA



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTA) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE				
		PEQUEÑO COMERCIAN TE	ESTABLECIMIEN TO COMERCIAL Y/O SERVICIOS	DISTRIBUID OR Y/O MAYORISTA	FABRICANTE S Y/O INDUSTRIAL ES	SANCIONES COMPLEMENTAR IAS
C-011	POR ENCONTRARSE COMERCIALIZANDO MEDICAMENTOS NO AUTORIZADOS	5.00%	10.00%	15.00%	30.00%	DECOMISO
C-012	ALTERACIÓN DEL PRECIO OFERTADO EN EL MOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN	4.00%	5.00%	6.00%	8.00%	
C-013	NO PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA ANUAL DE PERMANENCIA EN EL GIRO DEL NEGOCIO	8.00%	10.00%	15.00%	30.00%	CLAUSURA TEMPORAL
C-014	CONSIGNAR DATOS FALSOS O ALTERADOS EN LA DECLARACIÓN JURADA ANUAL DE PERMANENCIA EN EL GIRO	7.00%	10.00%	15.00%	20.00%	CLAUSURA TEMPORAL
C-015	NO DAR AVISO DEL CIERRE DE ESTABLECIMIENTO EN LA OPORTUNIDAD DEL CASO	2.00%	5.00%	10.00%	20.00%	
C-016	POR PRESENTAR A LA AUTORIDAD DOCUMENTOS FALSOS O ALTERADOS O, CONSIGNAR DATOS FALSOS EN LA SOLICITUD DE LICENCIA O AUTORIZACIÓN	10.00%	15.00%	20.00%	30.00%	CLAUSURA DEFINITIVA
C-017	<b>NO EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE EL ORIGINAL DE LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO</b>	2.00%	5.00%	<b>20.00%</b>	<b>30.00%</b>	<b>REGULARIZACIÓN</b>
C-018	POR NO PRESENTAR EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EL ORIGINAL DE LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	1.00 %	3.00 %	10.00 %	20.00 %	
C-019	POR RETIRAR O MANIPULAR LOS MEDIOS MECÁNICOS Y FÍSICOS EMPLEADOS PARA EFECTUAR LA CLAUSURA A LOS ESTABLECIMIENTOS: HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE CERRAJERÍA, ADHESIÓN DE CARTELES O PAPELÓGRAFOS, TAPIADO DE PUERTAS Y VENTANAS	30.00 %	<b>40.00 %</b>	<b>50.00 %</b>	<b>70.00 %</b>	CLAUSURA DEFINITIVA
C-020	TITULAR O CONDUCTOR DEL ESTABLECIMIENTO: ENCONTRARSE EN EVIDENTE ESTADO DE EBRIEDAD DURANTE SUS FUNCIONES COMERCIALES	2.00 %	5.00 %	10.00 %	20.00 %	
C-021	NO DAR AVISO INMEDIATO POR ESCRITO A LA MUNICIPALIDAD DE TODA MODIFICACIÓN QUE PRETENDA HACERSE Y QUE NO HAYA SIDO PRESENTADA EN LA DECLARACIÓN JURADA ANUAL; DENTRO DE LOS SIGUIENTES SIETE (7) DÍAS HÁBILES PREVIOS AL CAMBIO	5.00 %	6.00 %	8.00 %	10.00 %	

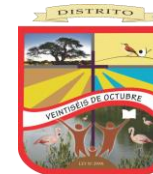
O.M. 010-2018-  
MDVO.CM

O.M. 010-2018-  
MDVO.CM



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



O.M. 010-2018-  
MDVO.CM

C-022	<b>POR OCUPAR VÍA PÚBLICA DURANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO O NO HABILITAR ZONAS DE ESTACIONAMIENTO PARA SUS CLIENTES (DE SER EL CASO)</b>	5.00 %	10.00 %	20.00 %	50.00 %	REINCIDENCIA: <b>CLAUSURA TEMPORAL</b>
C-023	<b>POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN, CON CARTELES DE PUBLICIDAD, MUEBLES Y ARTEFACTOS</b>	2.00 %	5.00 %	10.00 %	20.00 %	RETIRO, REINCIDENCIA: DECOMISO
C-024	PERMITIR QUE EN EL LOCAL SE REALICEN ACTIVIDADES QUE VULNEREN LA TRANQUILIDAD DEL VECINDARIO	3.00%	8.00%	10.00%	20.00%	
C-025	<b>REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, ATENTANDO CONTRA EL ORNATO</b>	2.00 %	20.00 %	30.00 %	35.00 %	<b>DECOMISO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES</b>
C-026	PERMITIR QUE LOS VENEDORES INFORMALES INGRESEN O SE UBIQUEN EN LAS PUERTAS DE INGRESO DEL LOCAL	2.00%	5.00%	10.00%	20.00%	CLAUSURA TEMPORAL
C-027	POR UTILIZAR ÁREAS COMUNES Y/O ÁREAS DESTINADAS A CIRCULACIÓN PEATONAL EN CENTROS COMERCIALES, GALERÍAS, SUPERMERCADOS, TIENDAS POR DEPARTAMENTOS O AFINES	2.00 %	5.00 %	10.00 %	20.00 %	DECOMISO
C-028	EJERCER GIRO NO CONTEMPLADO EN EL ÍNDICE DE USOS DE ACTIVIDADES URBANAS PARA LA JURISDICCIÓN	2.00%	5.00%	10.00%	20.00%	CLAUSURA TEMPORAL
C-029	EXPENDIO EXCLUSIVO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LUGARES DONDE CUENTAN CON AUTORIZACIÓN SÓLO PARA VENTA COMO ACOMPAÑAMIENTO DE COMIDAS	2.00%	10.00%	20.00%	30.00%	CLAUSURA TEMPORAL
C-030	POR DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES EXCEDIÉNDOSE DEL HORARIO ESTABLECIDO POR LA LICENCIA RESPECTIVA	5.00 %	10.00 %	20.00 %	30.00 %	REINCIDENCIA CLAUSURA TEMPORAL
C-031	FORMULAR QUEJA MALICIOSA O SIN FUNDAMENTO ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL	3.00%	5.00%	15.00%	30.00%	
C-032	EL QUE A SABIENDAS ADQUIERE O COMERCIALIZA PRODUCTOS ALIMENTICIOS ADULTERADOS O FALSIFICADOS O QUE ATENTEN CONTRA LA SALUD	5.00%	10.00%	20.00%	30.00%	DECOMISO



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



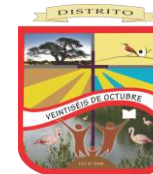
O.M. 010-2018-  
MDVO.CM

C-033	<b>EJERCER GIRO DISTINTO AL AUTORIZADO EN LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, O NO AJUSTARSE A LA REALIDAD DEL ESTABLECIMIENTO O A LO AUTORIZADO EN LA LICENCIA</b>	3.00 %	<b>15.00 %</b>	<b>30.00 %</b>	<b>50.00 %</b>	CLAUSURA TEMPORAL
C-034	POR FABRICAR, IMPORTAR, EXPORTAR, DEPOSITAR, TRANSPORTAR, COMERCIALIZAR Y USAR PRODUCTOS PIROTÉCNICOS PROHIBIDOS TALES COMO COHETES, COHETECILLOS, COHETÓN, RATA BLANCA, RASCAPIÉ, TRONADOR Y SIMILARES	3.00 %	10.00 %	20.00 %	30.00 %	DECOMISO CLAUSURA DEFINITIVA
C-035	POR FABRICAR, IMPORTAR, EXPORTAR, DEPOSITAR, TRANSPORTAR, COMERCIALIZAR Y USAR PRODUCTOS PIROTÉCNICOS PARA ESPECTÁCULOS, SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA DICSCAMEC	3.00 %	15.00 %	30.00 %	50.00 %	DECOMISO CLAUSURA DEFINITIVA
C-036	POR COMERCIALIZAR O VENDER DIRECTAMENTE AL PÚBLICO, PRODUCTOS DETONANTES O DEFLAGRANTES DE USO RECREATIVO	3.00 %	8.00 %	15.00 %	30.00 %	DECOMISO
C-037	POR NO CONTAR CON UNA LISTA DE PRECIOS, EN LUGARES DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS	1.00 %	5.00 %	10.00 %	20.00 %	
C-038	POR FABRICAR, IMPORTAR, EXPORTAR, DEPOSITAR, TRANSPORTAR, COMERCIALIZAR Y USAR PRODUCTOS PIROTÉCNICOS AUTORIZADOS PARA ESPECTÁCULOS, SIN TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O DE SEGURIDAD	15.00 %	20.00 %	30.00 %	35.00 %	DECOMISO CLAUSURA DEFINITIVA
C-039	POR SOBREPASAR LOS LÍMITES DEL NÚMERO AUTORIZADO DE BALONES DE GAS, LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA EJERCER ESTE GIRO	2.00 %	5.00 %	10.00 %	20.00 %	REINCIDENCIA DECOMISO



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



### SALONES DE BAILE, BARES Y SIMILARES, DISCOTECAS PUBS KARAOKE, CASAS DE CITA, PROSTÍBULOS Y OTROS

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTA) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE	
		MULTA	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
C-040	LOCALES DE DIVERSIÓN: COMO BARES, CANTINAS DISCOTECAS, PUBS, KARAOKE, NIGHT CLUB O SIMILARES, LICORERÍAS, JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS DE TRAGAMONEDAS, SALAS DE JUEGO CON APARATOS MECÁNICOS Y ELECTRÓNICOS U OTROS LOCALES DE ESPARCIMIENTO, QUE SE INSTALEN O FUNCIONEN A MENOS DE 100 METROS DE IGLESIAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS O DE SALUD.	50.00 %	CLAUSURA DEFINITIVA
C-041	POR PERMITIR QUE LOS ACOMPAÑANTES DE BAILE, EN SALONES DE BAILE, BARES Y SIMILARES, DISCOTECAS, PUBS, KARAOKE, NIGHT CLUB; UTILICEN EL ESTABLECIMIENTO PARA EJERCER DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA PROSTITUCIÓN	<b>50.00 %</b>	<b>CLAUSURA DEFINITIVA</b>
C-042	POR PERMITIR EL BAILE, VENTA DE LICOR O COMERCIALIZACIÓN DE OBJETOS EN LAS CASAS DE CITA Y PROSTÍBULOS	25.00 %	REINCIDENCIA: CLAUSURA TEMPORAL
C-043	POR EJERCICIO DE PROSTITUCIÓN CLANDESTINA EN LOCALES NO AUTORIZADOS.	50.00%	CLAUSURA DEFINITIVA Y DECOMISO DE LOS MATERIALES
C-044	POR NO SOLICITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INGRESAN A ESTOS ESTABLECIMIENTOS, EN LOS QUE SÓLO ESTÁ PERMITIDO EL INGRESO DE MAYORES DE EDAD	10.00 %	REINCIDENCIA: CLAUSURA TEMPORAL
C-045	POR EFECTUAR PUBLICIDAD A LAS CASAS DE CITA Y PROSTÍBULOS	30.00%	

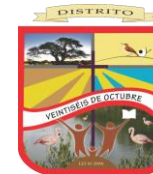
O.M. 010-2018-  
MDVO.CM





## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



### COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTA) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE	
		MULTA	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
C-046	REALIZAR ACTIVIDAD COMERCIAL ITINERANTE EN LA VÍA PÚBLICA		DECOMISO
C-047	POR NO TENER LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL EN UN LUGAR VISIBLE	1.00%	
C-048	REALIZAR COMERCIO AMBULATORIO SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	3.00%	RETENCIÓN
C-049	VENDER HELADOS EN TRICICLO SIN AUTORIZACIÓN	3.00%	RETENCIÓN
C-050	NO EJERCER LA ACTIVIDAD COMERCIAL PERSONALMENTE, EL TITULAR	2.00%	REINCIDENCIA: ANULACIÓN DE AUTORIZACIÓN
C-051	<b>INSTALAR KIOSCO, PUESTO O MÓDULO EN LA VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN</b>		DECOMISO Y REMOCIÓN
C-052	NO MANTENERSE EN EL ESPACIO URBANO ASIGNADO POR LA MUNICIPALIDAD	2.00%	REINCIDENCIA: DECOMISO DE ARTÍCULOS
C-053	POR NO USAR EL CHALECO AUTORIZADO Y APROBADO POR LA MUNICIPALIDAD	1.00%	
C-054	TENER EL PUESTO, KIOSCO O TIENDA EN CONDICIONES ANTIHIGIÉNICAS O EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN	3.00%	SUBSANACIÓN, REINCIDENCIA: DECOMISO
C-055	PRESTAR EL CHALECO O CREDENCIAL A TERCERAS PERSONAS	2.00%	
C-056	POR NO PORTAR EL CARNÉ DE IDENTIDAD DE COMERCIANTE AUTORIZADO EN LA VÍA PÚBLICA	1.00 %	
C-057	POR CONCURRIR AL SERVICIO EN ESTADO ETÍLICO Y BAJO EL EFECTO DE DROGAS (COMERCIANTE VÍA PÚBLICA)	3.00%	NO EJERCER ACTIVIDAD COMERCIAL 24 HORAS
C-058	NO MANTENER LIMPIO EL LUGAR DE VENTA EN UN PERÍMETRO NO MENOR DE CINCO METROS	2.00%	
C-059	NO CONTAR CON DEPÓSITO ADHERIDO AL MÓDULO DE VENTA PARA UTILIZARLO COMO BASURERO	1.00%	
C-060	POR CAMBIAR O AMPLIAR DE GIRO LOS COMERCIANTES AUTORIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA	1.00%	RETENCIÓN DE PRODUCTOS CUYA VENTA NO ESTÁ AUTORIZADA



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



C-061	INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD, SIN AUTORIZACIÓN, EN LOS MÓDULOS Y KIOSCOS AUTORIZADOS	3.00%	RETIRO DE PUBLICIDAD
C-062	POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA CON BANCOS, SILLAS Y SIMILARES, LOS COMERCIANTES AMBULATORIOS		DECOMISO
<b>C-063</b>	<b>POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA EN LA EXHIBICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SU VENTA, SIN LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>50.00%</b>	<b>RETIRO Y/O RETENCIÓN</b>

O.M. 010-2018-  
MDVO.CM



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



### D – DESARROLLO CULTURAL

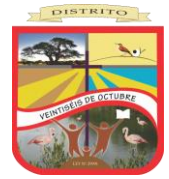
#### INFRACCIONES CONTRA LOS MENORES DE EDAD

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTA) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE	
		MULTA	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
O.M. 010-2018-MDVO.CM D-001	POR PERMITIR EL INGRESO A MENORES DE EDAD EN ESTABLECIMIENTOS DONDE FUNCIONAN CASINOS DE JUEGO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS, Y SIMILARES	20.00%	CLAUSURA TEMPORAL POR 05 DÍAS
O.M. 010-2018-MDVO.CM D-002	EN ESTABLECIMIENTOS EN GENERAL, EXCEPTO EN LOS SEÑALADOS POR D-003, POR PERMITIR EL TRABAJO DE MENORES DE EDAD COMO AYUDANTES Y/O AUXILIARES, SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN	20.00%	
O.M. 010-2018-MDVO.CM D-003	POR PERMITIR EL TRABAJO A MENORES DE EDAD EN DISCOTECAS, PUBS KARAOKE, BARES Y SIMILARES, CASINOS DE JUEGO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS, PROSTÍBULOS Y CASAS DE CITA	100.00%	CLAUSURA DEFINITIVA
O.M. 010-2018-MDVO.CM D-004	<b>POR PERMITIR EL INGRESO DE MENORES DE EDAD A BARES Y SIMILARES, DISCOTECAS PUBS KARAOKE, PROSTÍBULOS Y CASAS DE CITA.</b>	50.00%	CLAUSURA TEMPORAL <b>POR 10 DÍAS</b>
O.M. 010-2018-MDVO.CM D-005	POR EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD O DAR FACILIDADES PARA SU CONSUMO EN LA VÍA PÚBLICA	50.00%	CLAUSURA TEMPORAL
O.M. 010-2018-MDVO.CM D-006	PERMITIR QUE EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE CASAS DE CITA Y PROSTÍBULOS EJERZAN PROSTITUCIÓN LOS MENORES DE EDAD	200.00%	CLAUSURA DEFINITIVA
O.M. 010-2018-MDVO.CM D-007	PERMITIR EL INGRESO A MENORES DE EDAD A LOS LOCALES DE BAILE, DONDE SE CONSUME LICOR O DONDE SE PROYECTA FUNCIONES ESPECIALES P/MAYORES DE 18 AÑOS O FUNCIONES DE TRASNOCHE	50.00%	CLAUSURA TEMPORAL
O.M. 010-2018-MDVO.CM D-008	PERMITIR EL INGRESO A MENORES, SIN LA COMPAÑÍA DE SUS PADRES O RESPONSABLES A LOS LOCALES DE HOSPEDAJE	20.00%	REINCIDENCIA: CLAUSURA TEMPORAL
O.M. 010-2018-MDVO.CM D-009	EN CABINAS DE INTERNET, NO USAR SISTEMAS DE BLOQUEO DE PÁGINAS WEB O, UN PROGRAMA ESPECIAL DE NAVEGACIÓN QUE IMPIDA EL ACCESO A PÁGINAS WEB QUE CONTENGA MATERIAL O INFORMACIÓN QUE MUESTRE IMÁGENES DE ACTOS SEXUALES, DESNUDOS Y/O PORNOGRAFÍA DE ADULTOS O DE NIÑOS, LENOCINIO; DROGAS, SECTAS, CONSTRUCCIÓN DE EXPLOSIVOS, VIOLENCIA, Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS QUE ESTIMULEN PRÁCTICAS PERJUDICIALES PARA LOS MENORES DE EDAD	20.00%	CLAUSURA TEMPORAL



**CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE**

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



**INFRACCIONES CONTRA EL PÚBLICO EN GENERAL**

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTA) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE	
		MULTA	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
D-010	<b>INSTALAR LOCALES DONDE FUNCIONAN APARATOS MECÁNICOS Y/O ELECTRÓNICOS DE ESPARCIMIENTO A MENOS DE 100 M. LINEALES DE CENTROS EDUCATIVOS</b>	20.00%	CLAUSURA DEFINITIVA
D-011	POR PERMITIR EL PROPIETARIO Y/O EL CONDUCTOR QUE EN EL ESTABLECIMIENTO SE EJERZA PROSTITUCIÓN CLANDESTINA	100.00%	CLAUSURA DEFINITIVA
D-012	<b>CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA Y/O EN EL INTERIOR DE VEHÍCULOS ALTERANDO EL ORDEN PÚBLICO</b>	5.00%	INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULO EN CASO DE SER UTILIZADO COMO ACCESORIO EN EL CONSUMO
D-013	<b>POR FACILITAR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA</b>	8.00%	REINCIDENCIA: CLAUSURA TEMPORAL

**FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES / ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO CULTURALES NI DEPORTIVOS**

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTA) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE			SANCIONES COMPLEMENTARIAS
		ÁREA DE HASTA 200 M2	ÁREA DE HASTA 400 M2	ÁREA DE MÁS DE 400 M2	
D-014	<b>NEGARSE A LAS INSPECCIONES, LOS TITULARES Y/O CONDUCTORES O RESPONSABLES DEL ESPECTÁCULO</b>	20.00%	30.00%	40.00%	<b>CLAUSURA TEMPORAL, INTERRUPCIÓN DEL EVENTO</b>
D-015	PRESENTAR ESPECTÁCULOS DE ARTISTAS Y/O ACTORES DIFERENTES A LOS OFRECIDOS AL PÚBLICO	10.00%	20.00%	30.00%	CLAUSURA TEMPORAL, INTERRUPCIÓN DEL EVENTO
D-016	<b>VENTA DE BOLETOS EXCEDIENDO LA CAPACIDAD DEL LOCAL</b>	20.00%	30.00%	40.00%	<b>CLAUSURA TEMPORAL, INTERRUPCIÓN DEL EVENTO</b>
D-017	COBRO DE DIFERENTE PRECIO AL DECLARADO A LA MUNICIPALIDAD	10.00%	20.00%	30.00%	REGULARIZACIÓN



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)

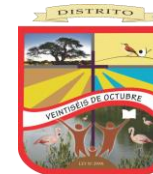


CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTA) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE			
		ÁREA DE HASTA 200 M2	ÁREA DE HASTA 400 M2	ÁREA DE MÁS DE 400 M2	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
D-018	<b>NO EXHIBIR AL PÚBLICO EN LUGAR VISIBLE LA CAPACIDAD DEL LOCAL, LAS TARIFAS, HORARIOS DE FUNCIÓN</b>	3.00%	4.00%	5.00%	
D-019	NEGARSE A DEVOLVER EL VALOR DE LAS ENTRADAS CUANDO NO SE LLEVA A CABO EL ESPECTÁCULO.	20.00%	30.00%	40.00%	
D-020	PERMITIR EL INGRESO DE PERSONAS EBRIAS, ANIMALES, O PORTADORES DE ALIMENTOS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS U OBJETOS QUE NO PERMITAN LA CORRECTA VISIBILIDAD DE LOS ESPECTADORES O ATENTEN CONTRA SU TRANQUILIDAD	3.00%	5.00%	10.00%	
D-021	SUSPENDER EL ESPECTÁCULO SIN AUTORIZACIÓN O POR RAZONES INJUSTIFICADAS	5.00%	6.00%	7.00%	
D-022	PRESENTAR SIN AUTORIZACIÓN, IMÁGENES, ESCENAS, ETC. QUE ATENTEN CONTRA EL PUDOR, MORAL, LAS BUENAS COSTUMBRES O RESULTEN AGRESIVOS A LA SENSIBILIDAD DEL PÚBLICO ASISTENTE	10.00%	20.00%	30.00%	CLAUSURA TEMPORAL, INTERRUPCIÓN DEL EVENTO
D-023	POR PERMITIR EL INGRESO DE PERSONAS NO AUTORIZADAS AL ESCENARIO O SECCIONES PROHIBIDAS AL PÚBLICO	5.00%	6.00%	7.00%	
D-024	POR PERMITIR QUE EN EL ESTABLECIMIENTO SE ATENTE CONTRA LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES, SE OPERE ILÍCITAMENTE O SE AFECTE LA TRANQUILIDAD DEL VECINDARIO	10.00%	20.00%	30.00%	CLAUSURA TEMPORAL, INTERRUPCIÓN DEL EVENTO
D-025	<b>REALIZAR ESPECTÁCULOS SIN AUTORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD VEINTISÉIS DE OCTUBRE; O POR MONTAJE DE ESPECTÁCULO NO AUTORIZADO</b>	15.00%	30.00%	40.00%	CLAUSURA TEMPORAL, INTERRUPCIÓN DEL EVENTO
D-026	<b>NEGARSE A LAS INSPECCIONES, LOS TITULARES Y/O CONDUCTORES O RESPONSABLES DEL ESPECTÁCULO</b>	15.00%	20.00%	30.00%	CLAUSURA TEMPORAL, INTERRUPCIÓN DEL EVENTO
D-027	INCUMPLIR O EXCEDERSE DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA EL INICIO O EL TÉRMINO DEL ESPECTÁCULO	10.00%	20.00%	30.00%	INTERRUPTIÓN DEL EVENTO
D-028	<b>CARECER DE LICENCIA, EL LOCAL Y; CARECER DE AUTORIZACIÓN, EL ESPECTÁCULO AL PROPIETARIO DEL LOCAL AL ORGANIZADOR DEL EVENTO</b>	30.00% 15.00%	40.00% 30.00%	60.00% 40.00%	CLAUSURA DEFINITIVA CLAUSURA TEMPORAL, INTERRUPTIÓN DEL EVENTO



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



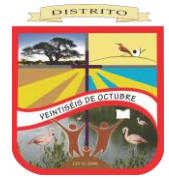
### FUNCIONAMIENTO DE LOCALES / ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CULTURALES Y DEPORTIVOS

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTA) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE			
		ÁREA DE HASTA 200 M2	ÁREA DE HASTA 400 M2	ÁREA DE MÁS DE 400 M2	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
D-029	<b>NEGARSE A LAS INSPECCIONES, LOS TITULARES Y/O CONDUCTORES O RESPONSABLES DEL ESPECTÁCULO</b>	15.00%	25.00%	35.00 %	CLAUSURA TEMPORAL, INTERRUPCIÓN DEL EVENTO
D-030	COBRO DE DIFERENTE PRECIO AL DECLARADO A LA MUNICIPALIDAD	10.00%	15.00%	20.00%	REGULARIZAR
D-031	PRESENTAR ESPECTÁCULOS DE ARTISTAS Y/O ACTORES DIFERENTES A LOS OFRECIDOS AL PÚBLICO	15.00%	20.00%	35.00 %	CLAUSURA TEMPORAL, INTERRUPCIÓN DEL EVENTO, REGULARIZAR
D-032	VENTA DE BOLETOS EXCEDIENDO LA CAPACIDAD DEL LOCAL	20.00%	30.00%	40.00 %	CLAUSURA TEMPORAL, INTERRUPCIÓN DEL EVENTO
D-033	NO EXHIBIR AL PÚBLICO EN LUGAR VISIBLE LA CAPACIDAD DEL LOCAL, LAS TARIFAS, HORARIOS DE FUNCIÓN	4.00%	5.00%	6.00%	
D-034	SUSPENDER EL ESPECTÁCULO SIN AUTORIZACIÓN, O POR RAZONES INJUSTIFICADAS	5.00%	6.00%	7.00%	
D-035	<b>NEGARSE A DEVOLVER EL VALOR DE LAS ENTRADAS CUANDO NO SE LLEVA A CABO EL ESPECTÁCULO</b>	4.00%	8.00%	15.00%	
D-036	POR PERMITIR EL INGRESO DE PERSONAS NO AUTORIZADAS AL ESCENARIO O SECCIONES PROHIBIDAS AL PÚBLICO	5.00%	6.00%	7.00%	
D-037	PERMITIR EL INGRESO DE PERSONAS EBRIAS, ANIMALES, O EXPENDEDOROS DE ALIMENTOS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS U OBJETOS QUE NO PERMITAN LA CORRECTA VISIBILIDAD DE LOS ESPECTADORES O ATENTEN CONTRA SU TRANQUILIDAD	4.00%	8.00%	12.00%	
D-038	<b>REALIZAR ESPECTÁCULOS SIN AUTORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD VEINTISÉIS DE OCTUBRE, O POR MONTAJE DE ESPECTÁCULO NO AUTORIZADO, CINES Y SIMILARES</b>	15.00%	25.00%	35.00%	CLAUSURA TEMPORAL, INTERRUPCIÓN DEL EVENTO



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



CODIGO	INFRACCIÓN	SANCIONES (MULTA) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE			
		ÁREA DE HASTA 200 M2	ÁREA DE HASTA 400 M2	ÁREA DE MÁS DE 400 M2	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
D-039	POR PERMITIR QUE EN EL ESTABLECIMIENTO SE ALTERE EL ORDEN PÚBLICO SE ATENTE CONTRA LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES, SE OPERE ILÍCITAMENTE O SE AFECTE LA TRANQUILIDAD DEL VECINDARIO	10.00%	20.00%	30.00%	CLAUSURA TEMPORAL, INTERRUPCIÓN DEL EVENTO
D-040	PRESENTAR SIN AUTORIZACIÓN, IMÁGENES, ESCENAS, ETC. QUE ATENTEN CONTRA EL PUDOR, MORAL, LAS BUENAS COSTUMBRES O RESULTEN AGRESIVOS A LA SENSIBILIDAD DEL PÚBLICO ASISTENTE	15.00%	20.00%	30.00%	CLAUSURA TEMPORAL, INTERRUPCIÓN DEL EVENTO
D-041	POR EXPENDER REVISTAS O VIDEOS PORNOGRÁFICOS	8.00%	10.00%	12.00%	DECOMISO
D-042	CARECER DE LICENCIA, EL LOCAL Y; CARECER DE AUTORIZACIÓN, EL ESPECTÁCULO <b>AL PROPIETARIO DEL LOCAL</b> <b>AL ORGANIZADOR DEL EVENTO</b>	30.00% 15.00%	40.00% 20.00%	50.00% 30.00%	CLAUSURA DEFINITIVA CLAUSURA TEMPORAL
D-043	<b>INCUMPLIR O EXCEDERSE DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA EL INICIO Y TÉRMINO DEL ESPECTÁCULO</b>	10.00%	20.00%	40.00%	INTERRUPTIÓN DEL EVENTO

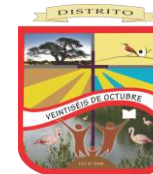
### RESPECTO A LOS SÍMBOLOS PATRIOS Y SÍMBOLOS DEL DISTRITO

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTA) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE	
		MULTA	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
D-049	POR COLOCAR EN FORMA INDEBIDA LA BANDERA NACIONAL, EN MAL ESTADO O DESCOLORIDA	5.00%	
D-050	NO IZAR LA BANDERA NACIONAL Y DEL DISTRITO EN EL ANIVERSARIO PATRIO O CUANDO LAS ORDENANZAS MUNICIPALES ASÍ LO ESTABLEZCAN	4.00%	
D-052	POR ENCONTRARSE LOS SÍMBOLOS DEL DISTRITO EN MAL ESTADO DETERIORADOS, ANTIHIGIÉNICOS	4.00%	RETIRO
D-053	POR HACER CASO OMISO A LA NOTIFICACIÓN Y QUE LA MUNICIPALIDAD REALICE LOS TRABAJOS DE PINTAR, PULIR O LIMPIAR LAS FACHADAS DE LAS EDIFICACIONES	7.00%	MAS LOS GASTOS EFECTUADOS



**CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE**

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



**E – SEGURIDAD**

**ESTABLECIMIENTOS EN GENERAL**

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTA) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE			
		ÁREA DE HASTA 200 M2	ÁREA DE HASTA 400 M2	ÁREA DE HASTA 400 M2	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
E-001	MANTENER ABIERTO AL PÚBLICO SIN AUTORIZACIÓN, LOS LOCALES EN REPARACIÓN O MANTENIMIENTO CUANDO SU FUNCIONAMIENTO EN ESTAS CONDICIONES IMPLIQUE UN PELIGRO PARA LA HIGIENE O SEGURIDAD	15.00%	20.00%	30.00%	CLAUSURA TEMPORAL
E-002	CARECER DEL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS O FALTAR MEDICAMENTOS NECESARIOS	5.00%	10.00%	15.00%	REINCIDENCIA: CLAUSURA TEMPORAL
E-003	NO OBSERVAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL PÚBLICO, RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS PUERTAS DE EMERGENCIAS, PASILLOS, ESCALERAS, LUCES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y OTROS	10.00%	20.00%	30.00%	CLAUSURA TEMPORAL HASTA REGULARIZAR
E-004	<b>NO CONTAR CON CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL VIGENTE</b>	20.00%	30.00%	40.00%	<b>CLAUSURA TEMPORAL HASTA REGULARIZAR</b>
E-005	NO CONTAR CON EL NÚMERO Y PESO DE EXTINTORES REQUERIDOS DE ACUERDO AL ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO	10.00%	15.00%	20.00%	
E-006	<b>NO CONTAR CON EXTINTOR DE INCENDIO EN LUGAR VISIBLE, ACCESIBLE, DEBIDAMENTE SEÑALIZADO Y/O TENER LA CARGA VENCIDA</b>	15.00%	20.00%	30.00%	CLAUSURA TEMPORAL HASTA REGULARIZAR
E-007	NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS DE ACUERDO AL TIPO DE EDIFICACIÓN, SEGÚN EL REGLAMENTO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES Y DEMÁS NORMAS APLICABLES AL CASO	20.00%	30.00%	40.00%	CLAUSURA DEFINITIVA DEMOLICIÓN

O.M. 010-2018-MDVO.CM





## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



E-008	NO REUNIR LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD PARA VIVIENDAS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES	20.00%	30.00%	40.00%	DECLARACIÓN DE ESTADO RUINOSO DEMOLICIÓN
E-009	<b>INCUMPLIR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTAS POR DEFENSA CIVIL</b>	15.00%	25.00%	35.00%	CLAUSURA TEMPORAL
E-010	<b>TENER LOS CABLES ELÉCTRICOS SIN ENTUBAR</b>	5.00 %	10.00%	20.00%	CLAUSURA TEMPORAL HASTA REGULARIZAR
E-011	PERMITIR EL ACCESO DE UN NÚMERO DE PERSONAS QUE SOBREPASE LA CAPACIDAD EL LOCAL QUE FIGURA EN LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO	15.00%	20.00%	30.00%	CLAUSURA TEMPORAL, INTERRUPCIÓN DE EVENTO
E-012	NO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES PÚBLICOS	15.00%	25.00%	35.00%	CLAUSURA TEMPORAL HASTA REGULARIZAR
E-013	NEGARSE A INSPECCIONES DE DEFENSA CIVIL	20.00%	30.00%	40.00%	REINCIDENCIA: CLAUSURA TEMPORAL
E-014	CARECER DE SEÑALIZACIÓN DE INGRESO Y SALIDA DEL LOCAL, ZONAS SEGURAS U OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD	10.00%	20.00%	25.00%	CLAUSURA TEMPORAL HASTA REGULARIZAR
E-015	NO ADOPTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA ACTUACIÓN DE LOS ARTISTAS, ACTORES O PERSONAL ENCARGADO DE OFRECER EL ESPECTÁCULO	20.00%	25.00 %	30.00%	CLAUSURA TEMPORAL HASTA REGULARIZAR
<b>E-016</b>	<b>DESACATO A LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES</b>		<b>100.00% UIT</b>		<b>CLAUSURA DEFINITIVA</b>

O.M. 010-2018-MDVO.CM



## **CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE**

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



### **F – PLANEAMIENTO URBANO**

#### **ZONIFICACIÓN, TERRENOS, CONSTRUCCIÓN, ANUNCIOS, ORNATO Y OTRAS**

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

V.T.A. 1RA.: VALOR DE TERRENO CALIFICADO COMO AGRÍCOLA DE PRIMERA CATEGORÍA

OTROS 1: A) PARALIZACIÓN INMEDIATA DE LAS OBRAS

B) OBLIGACIÓN DE SOMETER A LA APROBACIÓN LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN

C) DEMOLICIÓN DE LAS OBRAS QUE NO SE AJUSTAN A LAS NORMAS

V.O.E.: VALOR DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN EJECUTADAS

V.O.M.: VALOR DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN MODIFICADAS

V.A.T.: VALOR ARANCELARIO DEL TERRENO

(NO SE ESTABLECE EN EL REGLAMENTO, SE ACOTA POR SIMILITUD AL F-001)

V.V.: VALOR TOTAL DE LAS VENTAS

V.O.V.: VALOR ESTIMADO DE LO QUE SE OFREZCA EN VENTA

D.A.: DERECHO DE APROBACIÓN (NO FIGURA EN EL REGLAMENTO PERO SE PROPONE EL 100% DEL VALOR DEL DERECHO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DE LAS OBRAS QUE FALTAN).



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



### HABILITACIÓN Y SUBDIVISIÓN DE TIERRAS

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTAS) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DEL VALOR DEL TERRENO, DE VENTA, Y/O DE LA UIT VIGENTE; SEGÚN CORRESPONDA		
		MULTA		SANCIONES COMPLEMENTARIAS
		PORCENTAJE	VALOR REFERENTE	
F-001	POR EJECUTAR OBRAS DE HABILITACIÓN CON AUTORIZACIÓN DE ESTUDIOS PERO SIN APROBACIÓN DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE	10.00%	V.O.E	PARALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN REINCIDENCIA: DEMOLICIÓN
F-002	POR HABILITAR TIERRAS SIN CONTAR CON LA APROBACIÓN DE ESTUDIOS DE HABILITACIÓN	25.00%	V.A.T	PARALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN REINCIDENCIA: DEMOLICIÓN
F-003	SUBDIVISIÓN DE TERRENOS SIN AUTORIZACIÓN	5.00%	V.A.T	REGULARIZACIÓN
F-004	POR LA ALTERACIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS	2.00%	V.O.M	DEMOLICIÓN DE OBRAS INCORRESULTANTE
F-005	HABILITAR TERRENOS AFECTADOS A TERCEROS	40.00%	V.A.T	PARALIZACIÓN Y DEMOLICIÓN
F-006	HABILITAR EN ÁREAS DE USO PÚBLICO (VÍAS DENTRO DEL CASCO URBANO)	40.00%	V.A.T	PARALIZACIÓN Y DEMOLICIÓN
F-007	HABILITAR EN ZONAS AGRÍCOLAS Y/O DENUNCIOS	40.00%	V.A.T	PARALIZACIÓN Y DEMOLICIÓN
F-008	POR HACER PROPAGANDA DE LA VENTA DE LOTES, PARCELAS Y/O CONSTRUCCIONES SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN	2.00%	V.O.V	
F-009	POR CADA ATRASO EN EL PLAZO SEÑALADO PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN	40.00%	D.A	
F-010	POR LA VENTA DE LOTES, PARCELAS Y/O CONSTRUCCIÓN SIN LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN O ALTERANDO SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	10.00%	V.V	



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



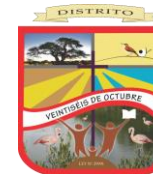
### LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, TERRENOS SIN CONSTRUIR Y OBRAS DE EDIFICACIÓN

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DEL VALOR DE LA OBRA, DEL INMUEBLE, Y/O DE LA UIT VIGENTE; SEGÚN CORRESPONDA			
		MULTA AL PROPIETARIO	VALOR REFERENTE	SANCIONES COMPLEMENTARIAS	
O.M. 010-2018-MDVO.CM	F-011	REGULARIZACIÓN PARA CONSTRUCCIONES SIN LA LICENCIA RESPECTIVA	10.00%	V.O	PARALIZACIÓN DE OBRA
	F-012	REGULARIZACIÓN VOLUNTARIA (SOLICITADA POR EL PROPIETARIO)	3.00%	V.O	
O.M. 010-2018-MDVO.CM	F-013	POR EJECUTAR CUALQUIER TIPO DE INTERVENCIÓN (EDIFICACIÓN, REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, ETC.) SIN LICENCIA DE EDIFICACIÓN RESPECTIVA (DETECTADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL).	10.00%	V.O	PARALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN
	F-014	POR EJECUTAR UNA OBRA QUE NO SE AJUSTE A LOS PROYECTOS O PLANES APROBADOS POR LA MUNICIPALIDAD Y/O REALIZAR CAMBIOS, ALTERACIONES A LOS MISMOS	10.00%	V.O	DEMOLICIÓN
	F-015	POR IMPEDIR EL TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR, NO MANTENER LOS ESPACIOS LIBRES, EXPONER A LOS TRANSEÚNTES A PELIGROS DE OBRA Y RETIRO DERIVADOS DE ACCIONES PROPIAS DE LA OBRA EN EL FRENTE DE LA CONSTRUCCIÓN	10.00%	UIT/POR DÍA	REINCIDENCIA: PARALIZACIÓN DE OBRA Y RETIRO
O.M. 010-2018-MDVO.CM	F-016	POR REGULARIZACIÓN DE DEMOLICIÓN VOLUNTARIA (SOLICITADA POR EL PROPIETARIO)	10.00%	UIT	
O.M. 010-2018-MDVO.CM	F-017	DEMOLICIÓN SIN LICENCIA Y/O AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	40.00%	UIT	PARALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN
	F-018	AFECTACIÓN A LOS MONUMENTOS	30.00%	UIT	



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



CODIGO	INFRACCION	SANCIONES CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DEL VALOR DE LA OBRA, DEL INMUEBLE, Y/O DE LA UIT VIGENTE; SEGÚN CORRESPONDA		
		MULTA AL PROPIETARIO	VALOR REFERENTE	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
F-019	EDIFICACIONES QUE CONTRAVENGAN NORMAS DE ZONIFICACIÓN Y TÉCNICAS REGLAMENTARIAS	70.00%	UIT	DEMOLICIÓN Y DECOMISO DE MATERIALES
F-021	POR CONSTRUIR HABITACIONES PRECARIAS EN EL INMUEBLE O TERRENO SIN CONSTRUIR	10.00%	UIT	DEMOLICIÓN
F-022	POR NO ACATAR LA ORDEN DE PARALIZACIÓN DE OBRA	<b>100.00%</b>	<b>UIT</b>	<b>PARALIZACIÓN DE OBRA</b>
F-023	POR CONSTRUIR CUARTOS DE MADERA Y/O SIMILARES EN LA AZOTEA SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	10.00%	V.O	REGULARIZAR (O DESMONTAR) REINCIDENCIA: DECOMISO DEL MATERIAL
F-024	POR EFECTUAR CONSTRUCCIONES ANTIRREGLAMENTARIAS SOBRE RETIRO MUNICIPAL	70.00%	UIT	DEMOLICIÓN
F-025	<b>POR EFECTUAR CONSTRUCCIONES FUERA DEL LÍMITE DE SU PROPIEDAD</b>	100.00%	UIT	<b>DEMOLICIÓN</b>
F-026	POR EFECTUAR CONSTRUCCIONES QUE SOBREPASEN LA ALTURA REGLAMENTARIA Y/O QUE NO RESPETEN LAS NORMAS URBANÍSTICAS O DE LA ZONIFICACIÓN VIGENTES	50.00%	UIT	DEMOLICIÓN
F-028	<b>POR NO EXHIBIR EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE OBRA Y LA LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA</b>	10.00%	UIT	<b>REINCIDENCIA, PARALIZACIÓN DE OBRA</b>
F-029	POR NO CUMPLIR CON EL ACABADO EXTERIOR DE FACHADAS O MUROS CIEGOS HACIA LOS INMUEBLES VECINOS O TENERLOS EN MAL ESTADO	20.00%	UIT	REALIZAR TRABAJOS
F-030	POR NO TAPIAR O CERCAR INMUEBLES EN ESTADO DE ABANDONO, O POR HABERLOS TAPIADO O CERCADO CON MATERIALES PRECARIOS	30.00%	UIT	CUANDO LA M.P.P LO CERCA, COBRA ADEMÁS LOS GASTOS EFECTUADOS
F-031	POR PROVOCAR DAÑOS EN LOS INMUEBLES VECINOS, FACHADAS DE EDIFICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS, CALZADAS, PAVIMENTOS, POR EFECTO DETERIORO O VALOR DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	30.00%	UIT	REPARACIÓN DEL DETERIORO O VALOR DEL COSTO DE REPARACIÓN

O.M. 010-2018-  
MDVO.CM



**CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE**

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



F-032	POR EFECTUAR CONSTRUCCIONES SIN AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS DE LA ZONA DE DOMINIO COMÚN O LAS FACHADAS DEL PREDIO O INVADIR ÁREAS DE USO COMÚN	50.00%	UIT	RETIRO Y DEMOLICIÓN
F-033	POR NO RESPETAR LAS NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD EN OBRA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES	50.00%	UIT	PARALIZACIÓN DE LA OBRA
F-034	POR PROVOCAR DAÑOS EN LOS INMUEBLES VECINOS POR FALLAS EN LAS INSTALACIONES SANITARIAS QUE AFECTEN A OTROS PREDIOS O A LA VÍA PÚBLICA	30.00%	UIT	REPARACIÓN
F-035	POR CARECER DE CUADERNO DE CONTROL DE OBRAS O NO TENERLO ACTUALIZADO	5.00%	UIT	
F-037	ASIGNAR AL PREDIO UNA NUMERACIÓN DISTINTA A LA OFICIAL	10.00%	UIT	RETIRO
F-038	POR NO PRESENTAR EL JUEGO DE PLANOS APROBADOS FIRMADOS Y SELLADOS DEBIDAMENTE, CUANDO LO SOLICITE LA AUTORIDAD MUNICIPAL	5.00%	UIT	

**OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O REPARACIÓN DE REDES EN LA VÍA PÚBLICA**

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTAS) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DEL VALOR DE LA AUTORIZACIÓN, DE OBRA Y/O UIT VIGENTE; SEGÚN CORRESPONDA		
		INFRACCIONES EN GENERAL		OTRAS SANCIONES
		PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN	
F-039	POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS, LOS VECINOS, QUE MODIFIQUEN LA VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	50.00%	UIT	PARALIZACIÓN Y REPARACIÓN, DEMOLICIÓN, DE SER EL CASO
F-040	POR REPARAR, LAS EMPRESAS, CON AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PERO SIN ADECUARSE A NORMAS, SIN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS CONSTITUTIVOS VIGENTES	50.00%	UIT	REPARACIÓN DE ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICAS



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



F-041	POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS, LAS EMPRESAS DE SERVICIOS, QUE MODIFIQUEN LA VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL: EN CANALIZACIONES POR METRO LINEAL EN VEREDAS, BERMAS U OTROS POR METRO CUADRADO	10.00% 20.00%	UIT UIT	PARALIZACIÓN Y REPARACIÓN, DEMOLICIÓN, DE SER EL CASO
F-042	POR REPARAR, LOS VECINOS, CON AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PERO SIN ADECUARSE A NORMAS, SIN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS CONSTITUTIVOS VIGENTES	10.00%	UIT	REPARACIÓN DE ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICAS
F-043	<b>POR CONSTRUIR ROMPE MUELLES, GIBAS U OTROS OBSTÁCULOS EN LAS PISTAS SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL</b>	20.00%	UIT	<b>DEMOLICIÓN</b>
F-044	POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS EN VÍA PÚBLICA, POR DÍA DE RETRASO	5.00%	UIT	POR DÍA DE ATRASO
F-045	DESACATO A LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES O POR HACER CASO OMISO A LA NOTIFICACIÓN	5.00%	UIT	
F-046	POR REPARAR DEFICIENTEMENTE LAS PISTAS, VEREDAS Y SARDINELES QUE HAYAN SIDO ROTOS: <b>EMPRESAS</b> <b>PERSONA NATURAL</b>	50.00% 10.00%	UIT UIT	DEMOLICIÓN Y REPARACIÓN
F-047	POR EJECUTAR CABLEADO AÉREO EN ZONAS NO AUTORIZADAS Y POR INSTALAR ELEMENTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, COMUNICACIÓN O SANITARIA ADOSADA A LAS FACHADAS	20.00%	UIT	RETIRO
F-048	POR OMITIR O COLOCAR DEFICIENTEMENTE LOS CARTELES DE SEÑALIZACIÓN O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD SOBRE LA VÍA PÚBLICA O POR NO RETIRARLOS UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA	30.00%	UIT	



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



### ORNATO Y ANUNCIOS

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTAS) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE					SANCIONES COMPLEMENTARIAS
		PEQUEÑO COMERCIAL Y/O PROMOTOR	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O SERVICIOS, MOVIMIENTOS, PARTIDOS O CANDIDATOS POLÍTICOS	DISTRIBUIDOR Y/O MAYORISTA	FABRICANTES Y/O INDUSTRIALES		
F-049	POR INSTALAR ANUNCIOS EN FORMA DISTINTA A LA AUTORIZADA (COLORES, DISEÑO, MEDIDAS, ETC.)	5.00%	10.00%	50.00%	100.00%		RETIRO
F-050	<b>POR INSTALACIÓN DE ANUNCIOS O AVISOS PUBLICITARIOS Y/O PUBLICIDAD EXTERIOR, SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL</b>	10.00%	20.00%	50.00%	100.00%		RETIRO
F-051	POR COLOCAR AFICHES PROMOCIONALES DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, SIN AUTORIZACIÓN, LA MULTA SERÁ COBRADA A LOS PROMOTORES O CONDUCTORES DE LA MISMA	10.00%					
F-052	POR COLOCAR AFICHES FUERA DE LAS CARTELERAS MUNICIPALES O EN ELLAS, SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN	5.00%	10.00%	15.00%	20.00%		RETIRO
F-053	POR OCUPACIÓN DE ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO CON FINES PRIVADOS O PUBLICITARIOS SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	15.00%	20.00%	30.00%	40.00%		DECOMISO Y/O RETIRO MAS COSTO DE REPARACIÓN
F-054	POR EXHIBIR ANUNCIOS EN BANDEROLAS, CARTELES, EN LA VÍA PÚBLICA O ADOSADAS A LOS PARAPETOS DE LOS INMUEBLES, SIN AUTORIZACIÓN	5.00	7.00	10.00	15.00%		DECOMISO
F-055	POR COLOCAR AFICHES PROMOCIONALES DE ESPECTÁCULOS, SIN AUTORIZACIÓN, LA MULTA SERÁ COBRADA A LOS PROMOTORES DEL ESPECTÁCULO Y/O AL CONDUCTOR DEL LOCAL DONDE SE PRESENTA	40.00%					RETIRO
F-056	POR CAUSAR DAÑOS EN LAS INSTALACIONES PÚBLICAS (PAPELERAS, FAROLAS, POSTES, BARANDAS, BANCAS, MONUMENTOS U OTROS) C/U DE REPARACIÓN	7.00%	10.00%	15.00%	20.00%		MAS COSTO DE REPARACIÓN
F-057	OCUPAR LA VÍA PÚBLICA EN LA EXHIBICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SU VENTA, SIN LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	20.00%	30.00%	40.00%	50.00%		RETENCIÓN DEL VEHÍCULO





## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTAS) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE				
		PEQUEÑO COMERCIANTE Y/O PROMOTOR	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O SERVICIOS, MOVIMIENTOS, PARTIDOS O CANDIDATOS POLÍTICOS	DISTRIBUIDO Y/O MAYORISTA	FABRICANTES Y/O INDUSTRIALES	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
F-058	POR PEGAR AFICHES EN LOS PARAPETOS DE LOS INMUEBLES, SIN AUTORIZACIÓN	4.00%	10.00%	15.00%	20.00%	RETIRO
F-059	POR COLOCAR CARTELES Y/O AFICHES PEGADOS O PINTADOS EN CALZADAS, PISTAS, SARDINELES, ÁRBOLES, MONUMENTOS, PUBLICIDAD CON FINES COMERCIALES, TELEFONÍA TELEVISIÓN POR CABLE Y TODA ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA EL SERVICIO PÚBLICO EN GENERAL	7.00%	10.00%	15.00%	20.00%	RETIRO Y REPARACIÓN
F-060	<b>POR INSTALACIÓN DE TOLDO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL</b>	10.00%	20.00%	50.00%	80.00%	RETIRO
F-061	NO PRESTAR MANTENIMIENTO AL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR O TOLDO, AUTORIZADO, ATENTANDO CONTRA EL ORNATO Y LA SEGURIDAD PUBLICITARIO PÚBLICA	4.00%	6.00%	10.00%	20.00%	LIMPIEZA DEL ELEMENTO PUBLICITARIO
F-062	POR LA MALA PRESENTACIÓN DE LOS BALCONES, PUERTAS, VENTANAS DE INMUEBLES DECLARADOS MONUMENTOS HISTÓRICOS	10.00%				
F-063	POR LA MALA PRESENTACIÓN DE LOS BALCONES, PUERTAS, VENTANAS HACIENDO CASO OMISO A LAS NOTIFICACIONES	15.00%				
F-064	POR REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y/O PROMOCIÓN COMERCIAL EN LA VÍA PÚBLICA, SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	7.00%	8.00%	10.00%	20.00%	
F-065	POR COLOCAR PROPAGANDA POLÍTICA, SINDICAL O DE OTRA NATURALEZA EN LOS PARAPETOS DE LOS INMUEBLES, O EN GENERAL EN ZONAS NO AUTORIZADAS	10.00%				RETIRO
F-066	<b>POR NO BORRAR O RETIRAR LA PROPAGANDA ELECTORAL, DENTRO DEL PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS, SEGÚN LA LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES</b>	100.00%				

O.M. 010-2018-MDVO.CM



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



CODIGO	INFRACCION	SANCIONES (MULTAS) CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DE LA UIT VIGENTE				
		PEQUEÑO COMERCIANTE Y/O PROMOTOR	ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O SERVICIOS, MOVIMIENTOS, PARTIDOS O CANDIDATOS POLÍTICOS	DISTRIBUIDO Y/O MAYORISTA	FABRICANTES Y/O INDUSTRIALES	SANCIONES COMPLEMENTARIAS
F-067	POR LA UTILIZACIÓN INDEBIDA DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL QUE ATENTE CONTRA EL ORNATO Y SEGURIDAD Y DIFICULTEN EL PASO PEATONAL PONIENDO EN PELIGRO SU INTEGRIDAD FÍSICA	10.00%				RETIRO
F-068	POR COLOCAR PROPAGANDA QUE IMPIDA U OBSTACULICE LA VISIÓN DE OTRA PROPAGANDA AUTORIZADA PREVIAMENTE	10.00%				RETIRO
F-069	EFECTUAR PINTAS, DESTRUIR O DETERIORAR LA PROPAGANDA ELECTORAL COLOCADA POR OTRO CANDIDATO, ORGANIZACIÓN, AGRUPACIÓN POLÍTICA, LISTA INDEPENDIENTE O ALIANZA QUE INTERVENGA EN EL MISMO PROCESO ELECTORAL		20.00%			
<b>F-070</b>	<b>POR NO MANTENER LOS ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL LIMPIOS Y EN BUENAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, AFECTEN EL ORNATO O LA DEBIDA PERCEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TRÁNSITO Y/O NOMENCLATURA O ATENTE CONTRA LA SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN VEHICULAR</b>		50.00%			RETIRO
<b>F-071</b>	<b>POR REALIZAR PROPAGANDA ELECTORAL A TRAVÉS DE ALTOPARLANTES U OTRO ELEMENTO QUE GENERE RUIDO, FUERA DEL HORARIO PERMITIDO.</b>		50.00%			RETIRO
<b>F-072</b>	<b>POR NO RESPETAR LA DISTANCIA ESTABLECIDA PARA LA EMISIÓN DE PROPAGANDA SONORA Y PROPAGANDA MAL COLOCADA DENTRO DE LOS 100 METROS DE RESTRICCIÓN A LA REDONDA</b>		100.00%			RETIRO
<b>F-073</b>	<b>POR REALIZAR PROPAGANDA ELECTORAL EN LA VÍA PÚBLICA ENTREGANDO BOLETINES, FOLLETOS, AFICHES, POSTERS, VOLANTES, CAMISETAS, CALENDARIOS, LLAVEROS, LAPICEROS Y SIMILARES, AFECTANDO EL ORDEN, LIMPIEZA Y SEGURIDAD.</b>		50.00%			RETIRO

O.M. 09-2018-MDVO.CM

O.M. 09-2018-MDVO.CM

O.M. 09-2018-MDVO.CM

O.M. 09-2018-MDVO.CM



## CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

(O.M. 013-2015-MDVO.A / O.M. 002-2016-MDVO-CM / O.M. 09-2018-MDVO-CM / O.M. 010-2018-MDVO-CM)



O.M. 09-2018-MDVO.CM	F-074	POR INSTALAR PROPAGANDA ELECTORAL EN PARQUES, ÓVALOS, INTERSECCIONES VIALES, AVENIDAS RESTRINGIDAS, PLAZAS, ZONAS ECOLÓGICAS Y TURÍSTICAS, O EN MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS O HISTÓRICOS PREHISPÁNICOS UBICADOS EN EL DISTRITO.		100.00%		RETIRO
O.M. 09-2018-MDVO.CM	F-075	POR USAR EL MOBILIARIO URBANO PARA LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL.		50.00%		RETIRO
O.M. 09-2018-MDVO.CM	F-076	POR FIJAR PINTA, AFICHE, CARTEL O LETREROS EN PROPIEDAD PRIVADA SIN LA AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO.		50.00%		RETIRO
O.M. 09-2018-MDVO.CM	F-077	POR INSTALAR PROPAGANDA ELECTORAL EN LOGARES NO AUTORIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD.		100.00%		RETIRO
O.M. 09-2018-MDVO.CM	F-078	POR NO PROCEDER AL RETIRO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL DESPUÉS DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.		100.00%		RETIRO
O.M. 09-2018-MDVO.CM	F-079	POR COLOCAR PROPAGANDA ELECTORAL ANTES DE QUE EL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL O MOVIMIENTO POLÍTICO REGIONAL CONVOQUE FORMALMENTE A ELECCIONES INTERNAS, SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.		50.00%		RETIRO
O.M. 09-2018-MDVO.CM	F-080	POR EFECTUAR PINTAS, DESTRUIR O DETERIORAR LA PROPAGANDA ELECTORAL DE OTROS CANDIDATOS, PARTIDO, MOVIMIENTO O ALIANZA POLÍTICA		50.00%		REPARADO

### G. TRANSFERENCIA DE PREDIOS

CODIGO	INFRACCION	SANCIONES CALCULADAS EN PORCENTAJES (%) DEL VALOR DE LA OBRA, DEL INMUEBLE, Y/O DE LA UIT VIGENTE; SEGÚN CORRESPONDA			
		PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS	SANCIONES COMPLEMENTARIAS	
O.M. 010-2018-MDVO.CM	G-001	REALIZAR CARGA Y DESCARGA DE PREDIOS, CUANDO SE EFECTÚA CUALQUIER TRANSFERENCIA DE DOMINIO, FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LEY	10%	30%	